

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA



SUMARIO

NOTICIAS DE LA ACADEMIA	1
CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO	3
DANTES BELELGARDE O LA FE EN OCCIDENTE, <i>Patrick Bellegarde-Smith</i>	21
NECROLOGIA DEL DR. J. PRICE MARS	29
GENERAL DEMETRIO RODRIGUEZ	32
APENDICES	42
ASI SE ESCRIBE LA HISTORIA, <i>José Gabriel García</i>	47
COMO MURIO LA PRIMERA REPUBLICA, <i>Américo Lugo</i>	61
EL ARZOBISPO FERNANDO CARVAJAL Y RIVERA: UN CRITICO DE LA POLITICA COLONIAL EN SANTO DOMINGO, <i>Fernando Pérez Memén</i>	80
DISCURSOS DE MANUEL DE JESUS GOICO CASTRO	100

Santo Domingo, República Dominicana

ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA
FUNDADA EL 16 DE AGOSTO DE 1931

Sucesión académica

- Sillón A.— Dr. Federico Henríquez y Carvajal, Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Lic. Julio Genaro Campillo Pérez.
- Sillón B.— Mons. Dr. Adolfo A. Nouel, Lic. Carlos Larrazábal Blanco (**Pasó a Supernumerario**), Ing. Emile de Boyrie Moya, Lic. Federico C. Alvarez, Dr. Frank Moya Pons, **Secretario**.
- Sillón C.— Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha, Lic. Víctor Garrido, Dr. Ml. de Js. Goico Castro (**Bibliotecario**).
- Sillón D.— Lic. Emilio Prud'Homme, Lic. Emilio Rodríguez Demorizi (**Presidente**).
- Sillón E.— Lic. Cayetano Armando Rodríguez, Dr. Vetilio Alfau Durán.
- Sillón F.— Emilio Tejera Bonetti, Dr. G. Despradel Batista, Lic. César A. Herrera.
- Sillón G.— Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya, Lic. Manuel Arturo Peña Batlle, Lic. Pedro Troncoso Sánchez. (**Tesore-ro**).
- Sillón H.— Dr. Max Henríquez Ureña, Lic. Francisco Elpidio Beras.
- Sillón I.— Lic. Arturo Logroño, Lic. Manuel A. Amiama.
- Sillón J.— R. Emilio Jiménez, Dr. M. de J. Mañón Arredondo.
- Sillón L.— Dr. Pedro Henríquez Ureña, Andrejulio Aybar, Lic. Julio Ortega Frier, Dr. Joaquín Balaguer.
- Sillón M.— Félix E. Mejía, Fray Cipriano de Utrera, O. M. Cap., Dr. Vicente Tolentino Rojas (Electo, falleció sin tomar posesión), Dr. J. Marino Incháustegui, Mons. Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito.

Nómina de los actuales Miembros de Número
por orden de antigüedad

- I Lic. Emilio Rodríguez Demorizi (12 de octubre 1935).
II Lic. Manuel A. Amiama (3 de marzo 1952).
III Dr. Vetilio Alfau Durán (25 de julio 1954).

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Lic. Francisco E. Beras
y Dr. Vetilio Alfau Durán

Santo Domingo, República Dominicana

Año LII

Enero-Diciembre 1983

Núm. 140

NOTICIAS DE LA ACADEMIA

Publicaciones

Tan fecundo en publicaciones de todo género fue el 1983 como el 1982. Entre esas publicaciones se cuentan las del Lic. Néstor Contin Aybar, su vasta **Historia de la literatura dominicana**; del Dr. Julio G. Campillo Pérez, **La constitucionalidad en Santo Domingo**; del Dr. Bernardo Vega, acerca de los Taínos, bellamente ilustrada; y otras obras de no menor importancia.

Del Presidente de la Academia, Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, aparecieron tres obras: **Papeles de Monseñor F.A. de Meriño**. **Del vocabulario dominicano**, y **La muerte de Lilis**.

El **Voluntariado de las Casas Reales**, que preside idóneamente doña Rosa María V. de Mayol, continúa distribuyendo, entre sus numerosos lectores, algunas de las publicaciones de la Academia, de la Fundación Rodríguez Demorizi y de la Sociedad Dominicana de Geografía.

Por otra parte, la Sociedad Dominicana de Bibliófilos prosigue su admirable labor editorial.



Día de la Constitución, 6 de noviembre.

Como de costumbre, la Academia tomó parte en los actos del Día de la Constitución, 6 de noviembre, en San Cristóbal. Esta vez ocupó la tribuna académica el Dr. R. Amaro Guzmán, cuyo discurso se publica en esta edición de Clío. También disertó acerca de la Constitución el académico Dr. Campillo Pérez.

Centenario de J.B. Pérez

El 24 de junio de 1983 se cumplió el primer centenario del nacimiento, en Santiago, del prócer civilista Dr. Juan B. Pérez. Con tal motivo el Ayuntamiento del Distrito Nacional le dio a una de sus calles el nombre de J.B. Pérez. Y la Sociedad Dominicana de Geografía publicó el opúsculo **Homenaje a Juan B. Pérez en el Centenario de su Nacimiento, 1883-1983.**

Miembros correspondientes

En la sesión del 26 de enero fueron designados Miembros Correspondientes de la Academia los jóvenes investigadores Dr. Bernardo Vega B., Dr. Roberto Marte y Dr. Fernando A. Pérez Memén.

CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO

Conferencia pronunciada por el Dr. Raymundo Amaro Guzmán, a nombre de la Academia de la Historia, con motivo de conmemorarse el 139º Aniversario de la Constitución de la República, el día 6 de noviembre de 1983, en la ciudad de San Cristóbal, Rep. Dom.

Damas y Caballeros:

Agradecemos la honrosa distinción que nos ha dispensado la Academia Dominicana de la Historia a través de su insigne Presidente, Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, al escogernos como orador invitado en esta fecha trascendental en que el pueblo dominicano conmemora el 139º Aniversario de la conformación jurídico-política de nuestro Estado, en aquel memorable 6 de noviembre de 1844 cuando nuestro legislador constituyente se dio cita en esta legendaria ciudad de San Cristóbal, para dotar a la nación, que recién respiraba los aires de libertad y emancipación, de su Pacto Fundamental.

Este acto, que constituye una de las previsiones conmemorativas consignadas en la Constitución de 1844, toma mayor trascendencia aun cuando se celebra, luego de que el Ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, en virtud del Decreto No. 440 del 6 de noviembre del año pasado, declarara esta solemne fecha como día de regocijo nacional, adhiriéndose así a esa encomiable y fecunda labor de rescate y exaltación de nuestros valores patrios que, desde su fundación, viene realizando la Academia Dominicana de la Historia.

Hoy tratamos de preservar el sentimiento de aquellos que enarbolaron la libertad política de la República Dominicana al plasmar en un texto solemne los principios y postulados jurídico-políticos que dieron su conformación al naciente Estado dominicano, pocos meses después de la gesta heroica de Febrero.

Ese sentimiento que arde como llama perenne de generación en generación, y que hoy, orgullosamente reverenciamos con la misma fuerza patriótica de hace 139 años, motivó a que una de las primeras medidas del Primer Presidente de la Nación, General Pedro Santana, al promulgar el Decreto del 18 de noviembre de 1844, consistiera en disponer la impresión y difusión con todas las solemnidades posibles, de la Constitución del Estado.

Adheridos pues a este sentir nacionalista, hemos considerado como un deber ineludible e impostergable exaltar y dar a conocer a las nuevas generaciones de dominicanos el proceso histórico, jurídico y político de nuestra trayectoria constitucional y las bases sobre las que descansa el Estado dominicano, desde que fue proclamada en San Cristóbal nuestra primera Carta Sustantiva.

De ahí nuestra profunda vocación e interés por el estudio e incremento bibliográfico del Derecho Público dominicano, muy especialmente del Derecho Constitucional.

La Constitución de 1844 y la concepción clásica del Estado

Con sumo acierto ha expresado un eminente tratadista dominicano, Lic. Manuel Arturo Peña Batlle, que "la Constitución de 1844 constituye la razón de ser del pueblo dominicano como colectividad nacida del mismo hecho del descubrimiento de América, y que el constituyente de 1844, con una intuición sorprendente y con un conocimiento profundo de la historia, organiza la República y establece el Estado, personificación jurídica de la nación, según la ciencia constitucional clásica, sin perder de vista que nuestro país debía hasta ese momento la existencia a la tenacidad y al valor con que mantuvo... sus características de comunidad hispánica".

El constituyente de 1844 conformó la Nación dominicana acorde con los principios de la teoría política del momento, la cual limitaba los fines del Estado a la prestación de servicios de orden público y de primera necesidad, y preconizaba la postura abstencionista de la Administración Pública, como condición para que se desarrollaran libremente las actividades socio-económicas. Prevalecía, pues, en ese momento, la teoría del Estado gendarme o Estado policial. El documento jurídico que diseñaron los ciudadanos que el 6 de noviembre de 1844 se dieron cita en esta ciudad, hubo de constituir una Carta Sustantiva magistralmente elaborada y ajustada a la realidad social y política de la nación. Representó, como bien dijera el citado autor, al conmemorarse su primer centenario: "un caso arquetípico de conciencia y de madurez política". "Su sentido no ha variado en un solo punto a través de los cien años de supervivencia de la nacionalidad y no podrá variar en lo sucesivo mientras esa nacionalidad descansa en las bases históricas en que nació".

Antecedentes de la Constitución de 1844 y omisión de reglar aspectos importantes de la administración del Estado

Antes de la promulgación de la Constitución de 1844 la parte española de la isla tuvo una tradición constitucional. Apuntan Malaquías Gil Arantegui y Javier Barceló: "anterior a esta primera Constitución, existían ya antecedentes constitucionales en la vida histórica dominicana, después que Sánchez Ramírez consiguió la separación de Santo Domingo de Haití para incorporarla de nuevo a España. Los dominicanos, disfrutaron del régimen constitucional español establecido por las Cortes de Cádiz de 1812".

El intento de emancipación del Dr. José Núñez de Cáceres proclamado en 1821, dio origen a un documento constitucional del pueblo dominicano, elaborándose la llamada Acta Constitutiva o constitucional dominicana del 1821, que constaba de 39 artículos.

Como podemos advertir por lo consignado precedentemente, existía en la República "una tradición constitucional, de origen español, con un ensayo dominicano de vigencia efímera y una práctica haitiana, todo ello anterior a la redacción y promulgación de la Constitución de San Cristóbal de 1844".

Creemos que los forjadores de las constituciones de Filadelfia, Cádiz y Haití, y de otras que pudieron inspirar a nuestro legislador constituyente de 1844, omitieron regular importantes aspectos de la Administración del Estado, pese a que en ese momento ya se reconocía la trascendencia de la Administración Pública, en su más amplio sentido, como la parte instrumental para viabilizar los fines del Estado. Tratadistas del prestigio de Eugenio María Hostos y Adolfo Posada, llegaron a proclamar la Administración como un cuarto poder del Estado, tesis socorrida posteriormente por el dominicano Lic. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha.

La Constitución de 1844 contiene, pese a lo dicho,

principios dogmáticos que preservan la institucionalidad de la Administración Pública de la incidencia política y de la preeminencia del partido en ejercicio del poder, mucho más avanzados que los que fundamentan nuestra actual Carta Sustantiva y la de otros países latinoamericanos.

Esta demanda de definir los principios e instituciones que han de sustentar la Administración Pública toma hoy mayor significación cuando se produce una transformación en la doctrina jurídico-política que sustenta la conformación del Estado, y en vez de sustentarse la teoría del Estado gendarme o policial, se preconiza y desarrolla la tesis del Estado Providencialista o del Estado Social de Derecho, donde precisamente la Administración Pública, como ente jurídico que viabiliza los fines del Estado moderno, interviene de una manera directa en la orientación, formulación y dirección de los procesos socio-económicos de la colectividad.

Al enfocar este tema, el destacado administrativista Dwight Waldo, en su obra "Teoría Política de la Administración Pública", señala que la más grave omisión de los fundadores de la Constitución de los Estados Unidos de América fue la referente al ejercicio del poder administrativo, al no establecer la autoridad en un solo organismo. El mismo autor, al citar a W.F. Villoughby, reproduce lo siguiente: "Al trazar nuestra Constitución, sus autores partieron de la concepción de que todos los poderes del Estado eran divisibles en tres grandes ramas. No conocieron ni regularon de modo alguno el ejercicio de las funciones administrativas. A consecuencia de esta omisión, toda nuestra historia constitucional se ha caracterizado por una lucha entre el legislativo y el ejecutivo en cuanto a la respectiva parte que habían de tomar en el ejercicio de esta función".

Quizás, influenciados por esa misma orientación constitucional, nuestros constituyentes, desde 1844 hasta la fecha, consciente o inconscientemente, han incurrido en la misma situación.

Sería pues, deseable, que nuestra constituyente en una próxima reforma constitucional pondere esta omisión y los aspectos que brevemente exponemos en este ensayo.

La intervención administrativa del Estado en los procesos económicos

La intervención de la Administración Pública en los procesos económicos de nuestras naciones ha producido, como es natural, un nuevo orden en el Derecho Público. Así, el Derecho Administrativo se ha desarrollado de una manera extraordinaria con el advenimiento del Estado moderno, al extremo de que en otros países hoy se habla de un Derecho Administrativo Económico, y de otras especialidades jurídicas y administrativas. Pero en esa otra rama de las Ciencias Jurídicas, que sirve de base y sustento a la Administración del Estado, cual es el Derecho Constitucional, no se ha operado esa expansión y adecuación jurídico-política.

La configuración constitucional de algunos países ha institucionalizado el desarrollo económico y social como responsabilidad del Estado. Venezuela así lo concibe en su Carta Sustantiva.

Nuestra Constitución no señala como objetivo básico y fundamental del Estado procurar el desarrollo político, económico y social del país, sino en forma general y dispersa. El artículo 7 consagra que es de supremo y permanente interés nacional el desarrollo económico y social del territorio de la República a lo largo de la línea fronteriza, así como la difusión de la cultura y la tradición religiosa del pueblo dominicano.

Este tema es enfocado por el Dr. Guillermo Quiñones Hernández, en su opúsculo "Base Constitucional para el Desarrollo Económico", y en su opinión, antes de hacer una declaración parcial, como la citada, "la Constitución debió formular un pronunciamiento de tipo general, que estable-

ciera formalmente como objetivo supremo y permanente del Estado el logro del desarrollo integral del país y enmarcar dentro de ese objetivo amplio, con carácter prioritario el desarrollo de la región fronteriza que, por razones históricas, ha sido siempre motivo de gran preocupación para el gobierno nacional”.

Creemos pues, que dentro del marco constitucional debe instituirse una definición más precisa y actualizada del régimen económico de la República y los principios de justicia social que aseguren a todos una existencia digna y provechosa para la colectividad, así como la responsabilidad del Estado de promover el desarrollo socio-económico.

Asimismo, consideramos que, si bien la parte normativa de ese proceso de desarrollo debe corresponder al Congreso Nacional, su dirección y ejecución debe ser competencia del Presidente de la República, asistido de los órganos de planificación nacional.

Por razones de índole política e histórica se ha producido en nuestro medio una creciente participación del Estado en el sector empresarial, convirtiéndose éste en el principal empresario, dando origen a un conjunto de producción económica de gran importancia en el contexto de la economía nacional.

Esta nueva modalidad de actividades del Estado se desarrolla a través de los organismos autónomos y de las llamadas empresas públicas o estatales, entes jurídicos que unas veces poseen una conformación de Derecho Público y otras veces de Derecho Privado. De ahí el surgimiento del sector descentralizado del Estado.

Las actividades de producción de bienes y servicios de los órganos que integran este sector, inciden y condicionan la economía nacional y consecuentemente nuestro proceso de desarrollo.

No obstante, el ordenamiento constitucional dominicano no dispone de normas expresas destinadas a regular la

organización y funcionamiento de esos organismos del Estado, aun cuando de manera implícita faculta al legislador para que determine lo concerniente a su creación.

Resultaría conveniente que la Constitución definiera tales organismos y su participación en el sistema económico nacional y determine requisitos de idoneidad y capacidad para sus titulares, en razón de que los mismos desempeñan una función de alto interés público.

Descentralización del poder de decisiones

El marco constitucional que regula el ejercicio del Poder Ejecutivo, fundamentado en los principios que conforman los regímenes presidencialistas, acusa una excesiva centralización del poder de decisiones.

Y es que, como bien dijera recientemente el Ciudadano Presidente de la República en discurso pronunciado en La Vega el día 1º de octubre último: "Históricamente, el Gobierno de la República Dominicana ha evolucionado bajo una organización administrativa altamente centralizada desde los mismos tiempos de la colonia. Esta considerable centralización de poder, decisiones y recursos ha sido manifiesta en todo nuestro devenir histórico-político".

Lo apuntado, avalado por la práctica y estilo del actual gobierno, evidencia la voluntad política del titular del Poder Ejecutivo de propiciar un proceso de descentralización administrativa. Baste señalar, además, la creación por Decreto del Consejo de Gobierno y la propuesta legislativa del Primer Magistrado de la Nación, referentes a la creación de las Asambleas Regionales de Desarrollo con la finalidad de que las comunidades locales participen del proceso de toma de decisiones.

Nada pues, más oportuno que retornemos a los principios de la Constitución de 1844 y consagremos constitucionalmente aquellas instituciones que, como el Consejo de

Gobierno, puedan coadyuvar al logro efectivo de esa descentralización del poder de decisiones oficiales.

Es que, como bien apunta don Vetilio Alfau Durán, “la estructura de una Administración Pública doctrinaria y prácticamente descentralizada, no nos entusiasma por su belleza, sino por su utilidad y por su eficiencia para generar el bien y la felicidad del pueblo. Cuando el Gobierno Nacional se encuentre orgánicamente descentralizado, desaparecería el temor y la posibilidad de que sus ejecutivos se extralimiten, pues necesariamente estarán incapacitados para ello”.

Facultad reglamentaria del Presidente de la República

En nuestro texto constitucional, el Poder Ejecutivo es instituido como el órgano principal de la Administración Pública y por ello se le ha reservado el ejercicio de la función administrativa con las limitaciones que la misma Carta Magna impone.

La facultad reglamentaria del Presidente de la República “es inherente a la misma función administrativa y, por consiguiente, propia de la administración. Ella tiene a su cargo múltiples cometidos, para cumplir los cuales eficientemente necesita dictar normas generales, especialmente para regular la actuación de sus propios órganos”.

Los conceptos precedentes justifican la facultad reglamentaria otorgada por la Constitución al Presidente de la República en lo concerniente a la organización de los servicios de la Administración Pública.

No obstante, estimamos que nuestra Carta Sustantiva peca de imprecisa en este aspecto, puesto que sólo estatuye en el sentido de que el Presidente de la República “expedirá —reglamentos, decretos e instrucciones cuando fuere necesario— y reglamentará cuanto convenga al servicio de las aduanas”. Nuestro texto debería pues, disponer de manera

expresa que sólo el Primer Magistrado de la Nación, por vía reglamentaria, podrá disponer todo lo concerniente a la organización de los servicios de la Administración Pública.

Sería saludable, además, que la misma Carta Fundamental definiera el alcance de la potestad reglamentaria del Presidente de la República.

Facultad del Congreso Nacional para legislar en materia de Administración Pública

La facultad de legislar, atribuida al Congreso Nacional por el inciso 23 del artículo 37 de la Constitución de la República, es "acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución". De la interpretación de este artículo se infiere, que los asuntos de orden puramente administrativo no deben ser objeto de legislación alguna, sin la iniciativa y consenso del titular del Poder Ejecutivo, puesto que la dirección y la reglamentación de los mismos es facultad exclusiva del Presidente de la República, de acuerdo al artículo 55 de la Constitución.

En los casos en que el legislador tratara de organizar motu proprio los servicios de la Administración Pública se desconocería la suprema posición jerárquica del Presidente de la República en ese campo. Estaríamos, pues, en presencia de una intervención del Poder Legislativo dentro del ámbito de competencia de otro poder del Estado.

Nos parece conveniente que nuestra Carta Magna disponga que la iniciativa legislativa en asuntos concernientes a la Administración Pública corresponda exclusivamente al Presidente de la República, a fin de procurar la unidad y coherencia en la organización administrativa del Estado, como lo han previsto otras constituciones de América Latina.

Control de la constitucionalidad de los actos de la Administración Pública

Otro punto de gran importancia que debe ser incluido en nuestra Carta Fundamental, es el referente al recurso de inconstitucionalidad, que no existe en realidad dentro de nuestro sistema jurídico.

Nos referimos, claro está, al recurso contra los actos inconstitucionales de órganos del Estado y contra actividades ilícitas, de titulares de órganos constitucionales, pues en relación con los litigios entre particulares sabemos que la inconstitucionalidad de una ley, de un reglamento, etc., puede ser propuesto como un medio de defensa ante cualquier jurisdicción, incluso ante la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Corte de Casación, teniendo en este caso la decisión de dicho alto tribunal un efecto relativo, es decir, sólo afectando a las partes en litigio, o sea, limitado al caso específico.

Cosa distinta es el recurso directo, aquel mediante el cual se apodera a un organismo, que bien podría ser un Tribunal de Garantías Constitucionales, institución autónoma descentralizada, creada ex profeso, o bien la propia Suprema Corte de Justicia a la que se le atribuyeran esas funciones, para que decida con carácter *erga omnes*, si determinada ley, decreto, etc., emanado de los Poderes Públicos o un acto del titular de un organismo público, está enmarcado dentro de los cánones constitucionales.

Innegablemente, estamos conscientes de que la opinión doctrinal sobre este punto está dividida.

Sin embargo, consideramos que no obstante la experiencia negativa derivada a la reforma constitucional de 1924, que consagró el recurso directo de inconstitucionalidad, se podría llegar a una solución satisfactoria que supliera ese vacío que existe en nuestra Carta Fundamental.

Interpelación de los secretarios de Estado

La Constitución confiere capacidad al Congreso Nacional para interpelar a los secretarios de Estado y a los directores o administradores de los organismos autónomos del Estado sobre asuntos de su competencia. Esta se realiza a requerimiento de uno o varios de los miembros de la Cámara que la solicite.

Esta institución es una reminiscencia del régimen parlamentario que ha sido trasplantada a nuestro ordenamiento jurídico.

En el régimen Parlamentario, existe una dualidad de la función administrativa. En este sentido, hay una distinción entre el Jefe del Estado y el Gobierno. Este último está constituido por los Ministros bajo la presidencia del Primer Ministro, pero todos en conjunto forman el Gobierno y tienen responsabilidad política ante el Parlamento.

El Lic. Manuel A. Amiama al referirse a este tema, expresa: "Los Secretarios de Estado son funcionarios administrativos que sólo dependen del Presidente de la República, se considera que sólo ante dicho magistrado son responsables de su gestión oficial. Sin embargo, el Congreso puede interpelarlos sobre asuntos de su competencia". Se entiende que esta facultad pertenece a cada Cámara. Esta institución es una reminiscencia del sistema parlamentario y se considera discordante con nuestro sistema constitucional, en el cual la responsabilidad de la dirección política y administrativa en la esfera ejecutiva, reposa en el Presidente de la República.

Hoy día, y luego de la promulgación de la Constitución de 1908 que instituye el ejercicio unipersonal del Poder Ejecutivo y de la enmienda constitucional de 1934 cuando desaparece la facultad de los Secretarios de Estado de refrendar los actos del Poder Ejecutivo para que los mismos tuvieran efectividad, no tiene razón de ser esta interpelación.

Política y Administración Pública

En todo momento de nuestro devenir histórico, ha resultado de sumo interés nacional, definir la función que en una democracia debe corresponder a los partidos políticos y a la Administración Pública. Este estado de imprecisión socava los cimientos de ambas instituciones. Convenimos en afirmar, reiterando los conceptos de un estadista americano, los cuales expresáramos ante el extinto Presidente de la República, don Antonio Guzmán, el 25 de enero de 1982: "El partido político, por su naturaleza, por la naturaleza que le es esencial para sus fines, no tiene las características de un cuerpo administrativo. El gobierno, por su naturaleza, por la naturaleza que es esencial para sus fines, tiene que tener las características de un cuerpo administrativo. Si el partido político se pone a administrar, sin tener por su naturaleza orgánica las características de cuerpo administrativo, no podrá administrar bien, por buenos y capacitados que sean los hombres que lo compongan. Si, por una parte, la confusión funcional entre el partido político y la administración pública tiende a impedir el buen funcionamiento de la última, la misma confusión funcional también tiende a obstaculizar las motivaciones, vitales para la democracia, que correspondan al partido político".

Conviene señalar que en la República Dominicana, los textos constitucionales, ya en el primer intento de emancipación o en la conformación definitiva del Estado, instituyeron avanzados principios jurídico-administrativos sobre el ejercicio de la función pública. Inclusive, la Carta Sustantiva sancionada el 6 de noviembre de 1844, contiene disposiciones normativas, como la estabilidad en el empleo y el libre acceso a la Administración Pública, que no prescribe nuestra actual Constitución Política.

Lo más significativo de la Constitución de 1844 es que si bien confería la facultad de nombramiento al Presidente de la República, de acuerdo con las disposiciones contenidas en

la misma, impedía las destituciones arbitrarias y sólo concedía al Presidente de la República capacidad de suspensión, en el caso de que el empleado bajo su jurisdicción hubiese delinquirido con ocasión del ejercicio de su empleo. Estaba reservado a los tribunales ordenar la separación del servicio público.

El aspecto político más significativo de esta disposición, derogada en la primera reforma constitucional de 1854, descansaba en la imposibilidad del Primer Mandatario de la Nación de remover libremente a una persona y en su lugar designar a un militante del partido en el poder. Esta norma constitucional evitaba que el partido en el poder tomara la Administración Pública como botín político. Representó un postulado contra la tesis jacksoniana que preconiza que el Partido triunfador en las elecciones le correspondían los despojos de la Administración Pública.

Hoy, a más de un siglo de haberse sancionado el texto constitucional de 1844, los estudiosos del Derecho Público y de la Administración, reclaman insistentemente la consagración constitucional de los derechos de libre acceso a la Administración Pública y de estabilidad en el empleo, principios consignados en el Proyecto de Constitución de Juan Pablo Duarte y que tuvieron plena vigencia en la Constitución de San Cristóbal, como base para que se produzca el anhelado deslinde entre política y Administración Pública.

Tribunal Superior Administrativo

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la legalidad de los actos de la administración surgidos con ocasión del ejercicio de la función pública, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.

De lo apuntado se infiere que una persona afectada por una decisión de cualquier departamento de la Administración Pública, puede impugnarla ante un órgano independiente e imparcial, a fin de que el ciudadano no se encuentre

a merced de la voluntad onmímoda de la Administración Pública.

Hasta la reforma constitucional del 10 de enero de 1942, el sistema judicial dominicano mantuvo el ordenamiento fundamentado en la unidad jurisdiccional, en virtud de la cual el Poder Judicial reside en la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación, los Juzgados de Primera Instancia, los Alcaldes Comunales —hoy (Jueces de Paz)— y en los demás tribunales del orden judicial creados por la Ley.

De acuerdo con la reforma citada, en la República Dominicana se estableció un sistema basado en la dualidad de jurisdicción, al conferir autorización al Congreso Nacional para crear o suprimir tribunales para conocer y decidir los asuntos contencioso-administrativos. Es así como mediante la Ley N° 130 del 2 de diciembre estatal competente para conocer de los asuntos relacionados con las reclamaciones de los particulares sobre liquidación de impuestos y otros derechos.

Años más tarde, se crea un organismo especializado competente para conocer de las controversias surgidas entre la Administración y la ciudadanía, como consecuencia de una errónea, arbitraria o injusta aplicación de la ley. Este órgano, en nuestro derecho, es el Tribunal Superior Administrativo, creado por la Ley No. 1494 del 2 de agosto de 1947, que instituye la jurisdicción contencioso-administrativa.

Posteriormente, mediante la Ley N° 2690 del 26 de enero de 1951, las funciones del Tribunal Superior Administrativo pasaron a ser ejercidas por la Cámara de Cuentas de la República.

Creemos que el Tribunal Superior Administrativo debe restablecerse con plenitud de atribución y su vigencia debe fundamentarse en principios consignados en la Carta Magna, que permitan su libre funcionamiento, para así evitar los precedentes legislativos surgidos en las décadas de los años 40 y 50. El primero, de la Ley Núm. 1494 de 1947, que

condicionó el funcionamiento del Tribunal a la designación de sus jueces por el Presidente de la República y el segundo, de la Ley Núm. 2690 de 1951, atribuyó sus funciones a la Cámara de Cuentas.

Autonomía del Poder Judicial

El actual régimen constitucional de la República Dominicana, se abstiene de conferir a la Suprema Corte de Justicia la dirección y supervisión de los servicios administrativos del Poder Judicial, para dejarlas al arbitrio de la legislación ordinaria.

Ello ha dado por resultado que el legislador haya atribuido dichas funciones a órganos ajenos al Poder Judicial y responsables ante otros poderes del Estado, y que la Suprema Corte de Justicia tenga menos autoridad administrativa que cualquier otro órgano del sector público.

La concepción constitucional del Poder Judicial requiere, pues, un nuevo enfoque jurídico-administrativo dirigido hacia la institucionalización de órganos propios de dicho poder, con la debida autoridad para dirigir, planear y supervisar las diversas fases de su proceso administrativo, bajo la rigurosa precaución de que los actos de esos órganos no atenten contra la independencia del juez en el cumplimiento de su misión.

Se impone, pues, que la Constitución consagre la autonomía administrativa del Poder Judicial, que implica la vigencia de la Carrera Judicial, como lo ha propuesto el ciudadano Presidente de la República y, asimismo, la facultad de la Suprema Corte de Justicia para formular y administrar el presupuesto de la Administración Judicial y los demás procesos administrativos, propios del ejercicio de la función jurisdiccional del Estado, a través de un órgano especializado, como sería una Dirección General de Administración, dependiente de nuestro más alto Tribunal de Justicia.

Estudio y difusión del Derecho Constitucional

Nuestra Ley de leyes debe ser el marco orientador del destino de nuestro pueblo que habrá de preservar su esencia hispánica y democrática. Se impone pues el incremento del estudio y difusión de nuestro Derecho Constitucional y de su evolución histórica. Este aspecto del Derecho Público ha sido descuidado por las universidades, profesionales e investigadores de las Ciencias Públicas.

El mayor tributo que habremos de rendir a la memoria de esos forjadores de nuestro primer pacto fundamental, descansa precisamente en el estudio, proyección y difusión de los principios en los cuales basaron la construcción jurídico-política de su obra maestra.

El conocimiento de la historia del Derecho Constitucional nos ayudará a tener una mejor comprensión de nuestra vida institucional. Se ha dicho, con gran acierto, que "la mejor manera de entender la mentalidad e idiosincrasia de un país es mediante el estudio de sus leyes". Este pensamiento toma mayor relevancia cuando nos dedicamos al estudio de la ley fundamental del Estado.

De ahí pues, el interés del Gobierno de Concentración Nacional en resaltar nuestros valores históricos. Por ello, hoy, en este acto, el Secretariado Técnico de la Presidencia se honra al entregar a la ciudadanía dos enjundiosos estudios referentes a nuestra trayectoria constitucional: Elogio a la Constituyente de San Cristóbal, del Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, ponderado estudio presentado con ocasión del primer centenario de la Constitución de 1844 y la Constitucionalidad en Santo Domingo, del distinguido historiador Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, que trata de nuestra historia constitucional desde el descubrimiento en 1492 hasta la independencia de 1844.

Estas monografías vendrán a fortalecer aún más la bibliografía nacional y, muy especialmente, nuestra Colección de Estudios Jurídicos que establece un hito sin prece-

dentes en nuestros anales editoriales, al recoger en cuatro volúmenes la historia completa de nuestra constitucionalidad, desde 1492 hasta 1966.

Al poner en circulación estas obras en una fecha tan significativa, lo hacemos para rendir tributo a quienes nos legaron ese trascendental pacto fundamental del Estado, en la esperanza de que todo dominicano profese a la Carta Sustantiva el respeto debido, para bien de nuestra institucionalidad democrática.

MUCHAS GRACIAS.

DANTÈS BELLEGARDE O LA FE EN OCCIDENTE

Patrick Bellegarde-Smith

El haitiano Duraciné Vaval, historiador de la literatura, comentaba en 1933 que Dantès Bellegarde era el ideólogo casi oficial del Estado haitiano; en 1926 W.E.B. DuBois, fundador del NAACP (Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de Color) le había dado el título de "vocero internacional de los negros del mundo". En 1951 durante una visita a Haití, el estadista estadounidense, Adolf A. Berle, Jr. observó que "Dantès Bellegarde tuvo la amabilidad de demorar su viaje (a la Sexta Asamblea General de la ONU celebrada en París) para hablar conmigo. Le resumí lo mejor que pude el estado de la política en los Estados Unidos".

En cuanto a los asuntos domésticos el antropólogo Sidney W. Mintz alabó las reformas docentes llevadas a cabo en Haití en la década de 1920, sin las cuales, según escribió "las modificaciones de la estructura de clases que se acreditan, a veces al (Presidente) Estimé no se habrían realizado". Durante ese período de la década de 1920 Bellegarde ocupaba el cargo de Ministro de Instrucción Pública y Culto. El historiador haitiano Edner Brutus, en

1948, declaró que era una de las personas más sobresalientes que han ocupado ese ministerio.

El crítico literario estadounidense Edmund Wilson describió a Bellegarde en uno de sus libros: "Conocí al señor Bellegarde en Port-au-Prince; era un caballero de edad, muy refinado, mulato casi blanco con su cabellera recia estilo *en brosse* como los franceses". En 1919 Samuel Guy Inman, al volver de un viaje a la República Dominicana y Haití, escribió: "La brillantez de las clases cultas es sumamente notable. Muy rara vez podrá uno conocer a un caballero más fino que el Ministro de Educación (Bellegarde)".

Dantès Bellegarde nació en Port-au-Prince, el 18 de mayo de 1877. A pesar de ser pobre y proceder de la *petite bourgeoisie*, descendía de figuras de prestigio en la historia de Haití. Su bisabuelo materno era el francés Jacques-Ignace Fresnel que fue nombrado juez por el primer Jefe de Estado haitiano, Jean-Jacques Dessalines, siendo después el primero en ocupar el cargo de Ministro de Justicia de Haití en la década de 1820. Su abuelo paterno fue Jean-Louis de Bellegarde, quien había luchado de muchacho en las guerras de independencia y llegó a ser el Duque de Saint-Louis du Nord durante el reinado de Faustin I (1849-1859). Una tía por parte de padre, Argentine Bellegarde-Foureau, influyó mucho en Dantès cuando niño. Era una mujer de gran fortaleza y carácter que se había interesado mucho en la educación de la mujer.

Poco después de graduarse en el Liceo Pétion en 1897, Dantès Bellegarde trabajó de secretario de *La Ronde*, publicación literaria que iba a tener mucha influencia en la literatura haitiana. La publicación dio su nombre a todo el período histórico de fines del siglo, época que llegó a conocerse como *la génération de la Ronde*, "el movimiento literario más grande que ha tenido Haití", según un historiador de la literatura. El movimiento creó un puente entre los intelectuales que imitaban los géneros literarios franceses y los que comenzaban a aceptar las características más

audaces de la negritud literaria. Aunque algo ecléctico —ya que apareció al final de un movimiento prolongado de romanticismo haitiano— *La Ronde* era la continuación lógica de la política cultural del siglo XIX diseminando las ideas positivistas de Augusto Comte y Herbert Spencer y labrando por la occidentalización rápida de Haití. Ese nexo internacional persistió durante toda la vida profesional de Bellegarde. Su preocupación porque la educación y el desarrollo político de Haití tuvieran dimensión internacional fue la fuerza que motivó todas sus acciones cuando estuvo en el poder. Y por ser uno de los últimos supervivientes de la *génération*, se sintió más obligado a permanecer fiel a los antiguos ideales, sin importarle que estuvieran pasados de moda.

Grande fue la contribución de Dantès Bellegarde a la formación de la política exterior de Haití —aunque esto es por regla general prerrogativa de la presidencia— y al desarrollo de políticas financieras y económicas cuyos efectos se hacen sentir aún. Ocupó puestos de responsabilidad en el Banco Nacional y llegó a ser ayudante de confianza del Presidente. Como Ministro de Educación intentó hacer una revisión a fondo de la mentalidad haitiana luchando contra la fuerza de la tradición y la política obstructionista de la ocupación militar estadounidense en Haití. También ayudó a poner en práctica la política exterior y la monetaria con algunos resultados positivos.

El aislamiento político de Haití durante la ocupación militar intensificó la inclinación de Bellegarde a basar su pensamiento sobre solidaridad internacional en los ideales de panamericanismo y latinismo. Fue un internacionalista al igual que otros filósofos sociales haitianos anteriores y posteriores a él. La supervivencia nacional de los estados pequeños parece depender en gran medida de la cooperación internacional. Persistiendo en un nexo latino Bellegarde esperaba compensar la intrusión cultural estadounidense, mientras continuaba con la política tradicional elitista que otros consideraban en quiebra por las repetidas interven-

ciones militares y diplomáticas. En este sentido Bellegarde era también nacionalista y estimaba que Haití tendría mejores oportunidades de supervivencia adoptando los valores occidentales que, según creía, traerían el progreso material e intelectual y el respeto internacional en vista de la intensidad del racismo finisecular.

Dantès Bellegarde basaba sus opiniones sobre el desarrollo en los factores "intelectuales" de la lengua francesa y el cristianismo. En esto, no se diferenciaba de los que le precedieron que habían dado a Haití sus constituciones liberales e instituciones gubernamentales de estilo europeo. De este modo se convirtió en símbolo del pasado, a pesar de políticas infructuosas, personificando y depurando para Haití, el darwinismo social del siglo XIX y el lamarckismo del XVIII. Su buen amigo, Jean Price-Mars, dos años mayor que él, se hizo símbolo poderoso de los intelectuales más jóvenes, a menudo de clase media, que colectivamente se llamaron la generación de la Ocupación. Las reformas educacionales que Bellegarde había efectuado en la década de 1920 fueron su ruina más adelante, al no poder inspirar a los jóvenes haitianos a seguir la dirección intelectual que había señalado.

Bellegarde se daba cuenta de que encabezaba una de las dos tendencias divergentes del espíritu haitiano, la de la persistencia de las fuerzas a favor de lo francés (occidentales); mientras que de su amigo, Jean Price-Mars (1876-1969) se decía, sencillamente, que representaba las fuerzas proafricanas. Sin embargo, ambos se sintieron halagados cuando, en 1935, el autor francés Henri Béranger —haciéndose eco de Jules Michelet del siglo XIX— declaró que "Haití era el faro que guiaba la latinidad de las Américas". Las diferencias intelectuales nunca afectaron la amistad de estos dos hombres. A la muerte de Bellegarde, Price-Mars, nonagenario, fue la primera persona de nota que visitó a la familia en su casa de Port-au-Prince.

Dantès Bellegarde fue el diplomático haitiano más brillante de este siglo. Por una corazonada el Presidente

Dartiguenave lo nombró para cargos diplomáticos en París, la Santa Sede y la Liga de las Naciones en 1921. En estos puestos, Bellegarde laboró hacia un acercamiento diplomático entre Haití, las potencias latinas (incluso Rumania) y la Iglesia Católica Romana en un intento de contrarrestar la ocupación de Haití y compensar la influencia comercial estadounidense en ese país. Recurrir a manejos diplomáticos era la única manera realista en que Haití podía esperar ejercer influencia alguna en los Estados Unidos.

Bellegarde denunció la ocupación en todas las ocasiones posibles. La liga de las Naciones se prestaba para ello y él lo hizo espléndidamente llegando a merecer, según la prensa francesa, el título de "el más grande orador en la lengua francesa después de Aristide Briand". Se movió con presteza a establecer una unión con los negros americanos que protestaron vivamente contra la política de los Estados Unidos en Haití. W.E.B. DuBois le pidió que aceptara la presidencia honoraria del Segundo Congreso Panafricano celebrado en septiembre de 1921 en París.

Bellegarde había ganado fama con sus intervenciones en las asambleas de la Liga en cuestiones de mandato internacional. En 1953 la Asamblea General de las Naciones Unidas, recordando su posición antisudafricana en la Liga de las Naciones, lo nombró miembro de una comisión encargada de estudiar la situación racial en el Africa del Sur, junto con Hernán Santa Cruz de Chile y Henri Laugier de Francia.

La educación siguió siendo una de las principales preocupaciones de Bellegarde porque como lamarckiano que era, la consideraba de importancia primordial para el cambio social. En 1955, Jean Piaget rindió homenaje público a Dantès Bellegarde, recordándoles a los delegados de la Décimoctava Conferencia Internacional sobre Instrucción Pública, celebrada en París, que Bellegarde era el único que había hecho esfuerzos para que la educación fuera incluida en el programa cultural de la Liga.

La preocupación de Bellegarde y de DuBois por la

educación partía de saberse miembros de la élite negra y de la influencia del pensamiento social darwiniano que prevalecía en la Europa Occidental y la América del Norte. En la Asamblea de la Liga de las Naciones, Dantès Bellegarde presentó una resolución inspirada por DuBois que dice así:

El Segundo Congreso Panafricano desea sugerir que el espíritu del mundo moderno se dirige al autogobierno como la última meta de todos los hombres y naciones y que, por consiguiente, las zonas bajo mandato, ya que están pobladas mayormente por negros, tienen derecho a pedir que un hombre de ascendencia negra con el debido carácter y adiestramiento sea nombrado miembro de la Comisión sobre Mandatos tan pronto ocurra una vacante.

Los discursos de Bellegarde contra los Estados Unidos y su alianza política y relaciones sociales con los negros americanos habían enfadado al Gobierno de los Estados Unidos. DuBois ha sostenido que el que a Bellegarde lo retiraran de París en diciembre de 1922 se debió más que nada a su actitud de amistad hacia los negros americanos.

En 1930 Dantès Bellegarde fue nombrado por segunda vez en París y Ginebra, donde denunció "la agresión financiera de los Estados Unidos" contra las potencias europeas. En 1931 tomó posesión de su nuevo cargo de enviado diplomático de Haití en la ciudad de Washington y ante la Unión Panamericana. En esta tribuna no fue muy diplomático: en un discurso ante la Unión Panamericana denunció "la agresión financiera de los Estados Unidos" contra la América Latina y abogó por la liberación de Haití de las tropas estadounidenses. Su discurso fue aplaudido por los delegados estadounidenses que no entendían ni una palabra de francés.

Bellegarde se estaba interesando cada vez más en la interacción entre la política económica y la internacional. En 1933 él había puesto en la agenda de la Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos celebrada en Montevideo un punto a considerar sobre la necesidad de establecer

una "comisión interamericana permanente de economía y finanzas", lo cual le sirvió para reclamar el honor de haber creado en 1948 el Consejo Internacional Económico y Social de la OEA.

En muchos de sus diecinueve libros y en innumerables artículos Bellegarde sostuvo —con buen éxito, si uno observa la política exterior de Haití en esa época— que el panamericanismo es la clave de las relaciones diplomáticas haitianas. El Emperador Jean-Jacques Dessalines había acogido al precursor Francisco de Miranda en Haití en 1805. El Presidente Alexandre Pétion hizo lo mismo con Simón Bolívar suministrándole hombres, municiones, y una imprenta pequeña en la que se publicó la emancipación de los esclavos de la América del Sur. Pétion había exigido la abolición de la esclavitud a cambio de la ayuda de Haití. El Presidente Fabre-Nicolas Geffrard había enfurecido a España al ayudar a los rebeldes dominicanos a establecer su independencia en la década de 1860. Tanto por su lengua como por su historia, sostenía Bellegarde, Haití era latino y su destino estaba ligado al de las diecinueve naciones hermanas en una Unión Panamericana fuerte y poderosa en lo militar. Su mensaje y su encanto personal atraían a los oyentes de toda América y le confirieron honores y condecoraciones en Cuba, la República Dominicana, Venezuela, México, los Estados Unidos, Canadá, Chile y el Brasil.

En 1946 y de nuevo en 1950 Dantès Bellegarde fue nombrado embajador en Washington y en la Organización de Estados Americanos. Más tarde, ese mismo año, fue elegido Presidente de la Asamblea Constitucional que redactó otra constitución liberal más para Haití. Al año siguiente representó a Haití en las Naciones Unidas.

El último puesto diplomático de Bellegarde fue de nuevo en Washington en 1957. Octogenario ya, era el miembro más viejo del cuerpo diplomático de Washington. Renunció al poco tiempo, al hacerse inevitable un gobierno militar provisional en Haití. Esta fue una época de intensa agitación

política en el país y a Bellegarde le angustiaba el darse cuenta de que el marco constitucional que él había ayudado a establecer no parecía tener efectividad.

Esta angustia le acompañó durante los últimos veinte años de su vida. Y a pesar de sus actividades en el plano internacional—que le fueron útiles a Haití por sus relaciones internacionales de amistad—quedó relegado a la posición de un estadista viejo y respetado, cuya carrera tenía proporciones históricas y que definitivamente pertenecían al pasado más que al porvenir. Para sus compatriotas su pensamiento era un anacronismo y se convirtió en una reliquia del pasado haitiano mucho antes de su muerte. Murió el 14 de junio de 1966 a los noventa años, en el mismo barrio pobre que lo vio nacer, y que nunca quiso abandonar a pesar de la pobreza del lugar.

Al día siguiente de la muerte de Dantès Bellegarde, León Lalau, actual decano de las letras haitianas, escribió: “Estaba tan alerta como su frase. Su discurso tenía el orden sereno de su vida. Su conciencia era alta y derecha como su talle rebelde a inclinarse”.

Sobre su ataúd de caoba pulida apareció una guirnalda pequeña y anónima hecha de flores tropicales en los antiguos colores nacionales, el rojo y el azul, con una cinta que decía: *l'écolier Haitien*” (el escolar haitiano). Este gesto tímido demuestra que el afecto con que rodearon a Bellegarde toda su vida amigos y adversarios no había disminuido, pero todavía se hacía imposible una evaluación desapasionada de su pensamiento. A esa conclusión llegó el Secretario de Estado, Paul Blanchet, que despidió el duelo a nombre del Gobierno del Presidente François Duvalier, al decir: “La obra a la cual consagró toda su vida constituye un testimonio cuyo valor será establecido por el historiador que reconstruya la psicología de los hombres y los sucesos de esa época”.



NECROLOGIA DEL DR. J. PRICE MARS

El sábado primero de marzo 1969, el Dr. Jean Price Mars murió a la edad de 92 años en Pétionville, donde residía desde hacía mucho tiempo.

El Dr. Price Mars nació el día 15 de octubre del 1876 en Grande Rivière du Nord. Estudió primero bajo la tutela de su padre y luego en el Colegio Gregoriano del Cabo Haitiano; regresó a Puerto Príncipe para terminar sus estudios en el Liceo Pétion.

Se estrenó aún muy joven en la carrera diplomática, recibiendo el cargo de Secretario de la Embajada en Berlín en 1897 por orden del Presidente Tiresias Simon Sam. Regresó a Haití en 1903 y en esa ocasión el Presidente Nord Alexis lo nombró Comisionado a la Exposición de Saint Louis en Missouri, que se celebró en 1904, el año del Centenario de la Independencia haitiana.

De regreso a su país, Price Mars fue electo diputado por su provincia natal, la Grande Rivière du Nord, por el período de 1905 a 1908. Al terminar el período de su diputación,

ocupó el cargo de Secretario de la Embajada haitiana en Washington, D.C. Luego fue llamado para ser nombrado Inspector General de la Instrucción Pública.

Al subir Vilbrun Guillaume Sam al mando de la Presidencia de Haití, Price Mars fue enviado a ocupar el cargo de Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París, pero la casi inmediata caída de ese gobierno no le permitió ni siquiera presentar sus credenciales al gobierno francés.

De regreso a su país, encontró a la isla ocupada por las fuerzas armadas americanas; inició una fuerte campaña moral en el campo de la educación, ejerciendo el magisterio en calidad de profesor de historia. Durante el ejercicio del magisterio fue electo Senador por el Departamento del Norte, y luego después del restablecimiento de las cámaras legislativas haitianas en 1930 fue uno de los prestigiosos candidatos a la presidencia de Haití. También fue Senador de la República una segunda vez en 1941. Durante el gobierno del progresista Dumarais Estimé fue el primer Secretario de Relaciones Exteriores y de Cultos, luego Embajador en Santo Domingo, Embajador y Presidente de la delegación haitiana a las Naciones Unidas. En el año 1957 el Presidente Duvalier lo nombró Embajador de Haití en París, pero por motivo de su salud se vio obligado a regresar al país.

Si la carrera pública de Price Mars fue fértil y brillante, el papel que jugó como intelectual y escritor lo fue en aún mayor grado.

Primero publicó unas cuantas novelas: "Su ideal", "La viajera", "Muffle", "Ráfaga"; biografías de Paul Lawrence, George Washington Carver, Dmesvar Delorme, Michel Oresle y Vilbrun Guillaume Sam. También dio a conocer estudios de interés general, tales como "El problema haitiano en torno a la ocupación americana", "El aspecto doble del problema haitiano", "La inquietud haitiana", monografías históricas sobre Jean Jacques Dessalines, Christophe, Toussaint Louverture, Jean Piere Boyer Bazelais, el Abate



Gregorio y sobre las relaciones entre Haití y los Estados Unidos.

Pero son principalmente las obras de etnología y antropología las que le han asegurado a Jean Price Mars su reputación intelectual "Así habla el Tío", "La vocación de la élite", "Una etapa en la evolución haitiana", "Folklore y cultura del pueblo haitiano", "De Saint Domingue a Haití", "Siluétas de negros y negrófilos", y "De la prehistoria africana a la historia haitiana".

Por más de cincuenta años el Dr. Price Mars dominó el escenario intelectual en Haití, por consiguiente las nuevas corrientes de las ideas haitianas se adhieren a él. La poesía, la ficción, la pintura y hasta la música han seguido las direcciones que él trazó al crear una cultura verdaderamente nacional. Y el Africa, encaminada hacia la negritud que este incansable trabajador inició, le concede un puesto de honor a este haitiano auténtico. El poeta León G. Dumas lo titula "el Padre del Haitianismo" en un elogioso ensayo que publicó *Presence Africaine*.

Con la muerte del Dr. Jean Price Mars ha desaparecido una de las más importantes figuras de Haití. El ha contribuido a aumentar, de manera notable, el capital intelectual tanto de Haití como de la totalidad de la raza negra.

(Traducido del francés de Maurice A. Lubi)
Boletín Bibliográfico de Antropología Americana. México. Vol. XXXII, Año 1969.

GENERAL DEMETRIO RODRIGUEZ

Santiago, Dic. 30 de 1959.

Señor
Don Vetilio Alfau Durán,
Santo Domingo.

Amigo siempre recordado:

Hoy es cuando puedo, ya en casa, después de catorce días en una clínica, referirme a su grata de 6 d/c, ya expirando este mes junto con el 1959. Gracias por su amable saludo a este sincero amigo, que puede asegurarle que, después de aquel viaje en que nos vimos, varias veces en las oficinas del Archivo Nacional, jamás he vuelto a esa Capital, creo que hará cosa de dos o tres años.

Ud. siempre bondadoso, en exceso, con este amigo, atribuyéndole un monopolio tan honroso, que a pesar de lo que le digo, sé agradecerle en sumo grado, no porque lo acepte, pues sólo he sido y seré un interesado en conocer mi

región en todos sus aspectos, y uno de los que según el apóstol José Martí en su siempre nueva y más hermosa carta a Don Fed. el 25 de marzo del 1895, **"No niegan su poca fuerza al mundo y viven para aumentarle (querer aumentarle digo en mi caso) su albedrío y decoro"**.

Hecho ese preámbulo, vamos al punto motivo de su grata a que me refiero, con los datos que me solicita Ud. y que no pretendo darle de manera tan exacta como deseo.

El Gral. Demetrio Rodríguez, mi primo segundo por su parte paterna y materna mía, nació en "Juan Gómez", sección de Guayubín, casi inmediata a su cabecera entre esa y la ciudad de Monte Cristy; sus padres fueron: Bernardo Rodríguez y Petronila Peña, casados, su nacimiento ocurrió el día 10 de octubre del año 1866. De esa unión nació también su única hermana legítima Virginia, casada con Emilio Z. Máyer, de cuya unión nacieron: Isabel, actual Gobernadora de Monte Cristy, y Engracia de Dios, quien casó con mi hermano menor Leonte Enrique Almonte y Rodríguez; la primera sólo tuvo en su corto matrimonio a Carmen, viuda de Guido D'Alesandro, residente en esa Capital, con sus hijos, no recuerdo cuántos.

Los primeros estudios de Demetrio fueron en "Juan Gómez" y en "Mao", no sé en cuál de esos lugares fuera antes. Después, en el colegio "San Luis Gonzaga", (interno) que dirigió el filántropo Canónigo Francisco Javier Billini. De esa estada, me contó el Padre Montás, este hermoso rasgo de Demetrio: cierta noche, al ir el Padre Montás a visitar al Padre Billini en su aposento, le encontró llorando amargamente; y al preguntarle, alarmado el motivo de su estado, le dijo: es que el panadero ha venido ya varias veces a cobrarme el pan que me suple para el colegio y no he podido pagárselo; y mañana volverá y no sé qué más pueda excusarme. El Padre Montás, se acordó entonces de que había visto a Demetrio recibir su remesa de ese mes, desde Monte Cristy; nada dijo al Padre, y se fue directamente al cuarto de Demetrio a contarle el triste caso del Padre Billini a ver si le facilitaba la

suma necesaria que ya el Padre le había dicho ascendía a unos \$40.00 y pico de pesos. Demetrio, hizo suya esa angustia y sin una palabra más, fue a su baúl, sacó la dicha suma y la entregó, muy contento al P. Montás diciéndole, **“con mucho gusto”** y diga al P.B. que no tendrá que devolvérmela. Eso me lo contó el Pdre. Montás en Higüey, siendo párroco allí, diciéndome “desde entonces le tomé tal cariño a ese joven que todavía este año y los que me restan de vida, la primera misa del año, en donde quiera que me encuentre el 2 de enero, fecha de su trágica muerte, y día de la primera misa de todos los sacerdotes, la oficio y oficiaré a su grata memoria”.¹

En el año 1886, barruntándose ya los acontecimientos políticos de la revolución de Moya, tío Bernardo, su padre, lo envió a New York, al cuidado de la casa comercial de Juan Isidro Jiménez & Cía. en dicha ciudad. De allí, en 1888, o desde Monte Cristy, si acaso había regresado a Monte Cristy ya, fue llevado a Europa, en unión de su prima Mercedes Pimentel y al cuidado ambos de su tío don Rafael Rodríguez Camargo, de la firma Juan Isidro Jiménez & Cía. a disfrutar de la gran Exposición de París. Esa gira, como don Rafael, en su calidad de socio de la firma, duró solamente unos 3 ó 4 meses, pues dicho socio tuvo que visitar las sucursales de París, de Londres y de Hamburgo, a cuyas ciudades llevó consigo a los dos sobrinos ya citados. Esa fue la estada de Demetrio en Europa, tres o cuatro meses y en los diferentes lugares citados, donde no se puede decir que se sometiera a

1) Se trata del Pbro. Manuel Antonio Montás y Miranda, dos veces Canónigo: de la Basílica lauretana y de la Metropolitana de Santo Domingo, Primada de América. Nació en Higüey el 13 de julio de 1862, ordenado por el Arzobispo Meriño el 4 de junio de 1887, y murió en Santo Domingo el 14 de octubre de 1928. Viajó por Francia, España, Italia, Portugal, Bélgica e Inglaterra, además viajó a Curazao, Puerto Rico y Panamá. A su iniciativa se debe la Basílica a Nuestra Señora de Altigracia, que pensaba edificar junto al viejo Santuario de Higüey, para lo cual niveló el terreno y adquirió varios solares. El magnífico templo se construyó después de su muerte en otro lugar, por la renovada iniciativa del Ilmo. Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, de feliz memoria.

estudios por la corta duración de su permanencia allí y ser el motivo de ese viaje visitar la Exposición ya citada. Hay quienes le atribuyen título profesional de Ingeniero Civil, lo que no es cierto. Tuvo una bella letra, y los conocimientos, **no profundos** del inglés que practicara en New York durante los dos años que allí pasó, algún poco de alemán y talvez francés, que pudiera captar durante ese viaje de placer en Europa. Hasta aquí, en cuanto a estudios.

En cuanto a cargos públicos ocupados por él, fueron éstos: Administrador de Hacienda (ahora Colector) de Monte Cristy desde abril de 1895 y por pocos meses, (yo poseo algunos números de "Las Albricias" periodiquito que redactaban en Monte Cristy, Francisco Gómez Toro y Lorenzo Despradel (muley) en cuyo directorio aparece ese cargo ocupado por Demetrio). Cuando Heureaux le nombró para ese cargo, vino de la Capital, donde Lilís le tenía a su cargo, como ayudante de su secretaría particular, por su buena letra y rango, mientras que a su compañero de esa especie de confinamiento, Amadeo Tavárez, lo puso como uno de los oficiales de su Estado Mayor o Cuerpo de Ayudantes como ahora se les dice. De la Admon. de Hacienda de Monte Cristy, lo volvió a llamar a la Capital, y de allí, según fuente fidedigna que tuve, le envió a Moca como Secretario de la Gobernación, siendo Gobernador don Tilo Patiño, y allí continuaba cuando ya lo era el Gral. Juanico González de "Juan Gómez", la tarde trágica de la muerte de Heureaux.² Cuando éste vio que Lilís se despedía del Gobernador montó a caballo y salió para "Canca" a ver una novia, hermana de los Cabrera; y cuando estaba todavía por "Estancia Nueva" oyó los disparos de la muerte de Lilís; volvió sobre sus pasos y fue el único que pudo disparar algunos tiros a los fugitivos matadores de Lilís, quienes no tuvieron otro objeto que matarlo. Muerto Lilís, volvió a su

2) Histórico. Demetrio Rodríguez fue el único que disparó contra los matadores del General Heureaux.

casa de "Juan Gómez". Allí le encontró el gobierno de Jimenes, que le nombró Jefe Comunal de Guayubín, donde permaneció hasta la malhadada caída de Jimenes, por su vice-pdte. El Gral. Horacio Vásquez. Esa caída, como Ud. sabrá, ocurrió en abril de 1902. En octubre del mismo año, figuró en el movimiento iniciado en Monte Cristy por el Gral. Andrés Navarro, movimiento que culminó en la Revolución de los 7 Meses, de Oct. 11-1902 a abril del 1903, cuando por el golpe del 23 de marzo, los presos políticos se adueñaron de las fuerza derrocando a Vásquez, quien partió para Cuba desde Monte Cristy el 26 de abril de 1903, al año justo de haber derrocado a Jimenes.³ En octubre de 1903, al iniciarse la campaña contra Woss y Gil, llamado de "La Unión", Demetrio tomó parte activa, partiendo de Santiago en unión del Gral. J. Epifanio Rodríguez (hijo del Gral. Santiago Rodríguez) con las primeras tropas del gobierno de la Unión, que presidía Morales L. Este buen Sr., quien se entregó en brazos del horacismo que lo halagó con la presidencia definitiva, con Cáceres de vice, malogró el bello motivo de unión de Bolos y Coludos, para acabar con ese mal estado de cosas, como lo concibieron los iniciadores de esa jornada. Por supuesto, como Morales necesitaba separar o aislar, mejor dicho, a los Grales. jimenistas, una vez entrado a la Capital, nombró a Demetrio Gobernador de San Pedro de Macorís, Juan Isidro Jimenes estaba en Santiago trabajando su candidatura para la definitiva, cuando llegó aquí el Gral. Raúl Cabrera como Delegado de Morales, destituyendo jimenistas y nombrando horacistas, con lo cual, y precipitadamente, sacaron a Don Juan en viaje para Monte Cristy, con lo cual comenzó la guerra de "La Desunión", que duró desde diciembre 1903 hasta junio de 1904, con el pacto de Morales y

3) El general Demetrio Rodríguez se embarcó en el vapor INDEPENDENCIA rumbo a Cuba, con el derrocado presidente Vásquez, en cuyo barco iban además los generales Ramón Cáceres, Julián Zorrilla, Luis María Hernández Brea, Andrés Beras y otros. Arribaron a Guantánamo y de aquí devolvieron el buque al Gobierno Provisional del presidente Woss y Gil.

Cáceres con Demetrio y Desiderio, dejándoles la Provincia de Monte Cristy, que se había hecho inexpugnable a todas las expediciones hasta esa fecha. Demetrio hubo de corresponder en San Pedro a la guerra ya empezada (La Desunión, pronunciándose por Jimenes allá; de allí confiando en Zenón Ovando, lo despachó con las mayores fuerzas y recursos a contribuir al sitio de la Capital que ya tenían establecido fuerzas de la Línea N.O. y el Cibao; pero Ovando se devolvió al día siguiente a atacar a Demetrio en Macorís; éste a puros ruegos de amigos tomó un vapor de la Clyde que tomaba azúcar en el antepuerto, y desembarcando en Sánchez, vino a La Vega, Macorís, (San Fco.) y partiendo con nuevas fuerzas sobre San Pedro de Macorís, y reforzado con 300 hombres escogidos del sitio de la Capital, tuvo el encuentro, en Los Montones, con su viejo amigo el Gral. Eliseo Cabrera, Ministro de Guerra de Morales, quien junto con su vida perdió la acción, municiones, artillería, etc. Esta acción ocurrió el día 21 de enero de 1904, y en seguida entró Demetrio triunfante a San Pedro de Macorís, cuya plaza ocupaba Miguel A. Román hijo, Ministro de lo Interior de Morales, y que abandonó al saber la pérdida de la acción librada en "Los Montones", retirándose por mar a la Capital. Poco después, y a causa de haber impedido el vapor "Independencia" que bloqueaba el puerto de Monte Cristy, que un vapor mercante de la Clyde desembarcara en dicha plaza un cargamento de municiones que traía en él Enrique Jimenes A. y llevándose dicho vapor al barco de la Clyde con las municiones, le dio parte de ellas al Gral. Jesús Ma. Céspedes en Sosúa, y éste las partió con el Gral. Cáceres que andaba prófugo por "El Cucurucho"; después tomó a Puerto Plata y Cáceres a Moca y Santiago, que carecían de municiones para resistir ese ataque, lo que motivó que el Gral. Navarro, jefe del sitio de la Capital junto con el Gral. Toribio García, dejara a éste en el sitio y salió precipitadamente a reaccionar en el Cibao. I como el "Independencia" trajo a la Capital la mayor parte de esas municiones, que los

Bolos traían para ultimar la rendición de la Capital, Morales pudo romper el sitio con esas municiones quitadas a los que las esperaban para hacer capitular a Morales.

De manera que aunque Demetrio había vencido en Macorís al ataque que se les dio por mar, no pudo sostenerse en Macorís ante el gran ataque que le dieron todas las fuerzas de que pudo contar Morales al no tener enemigos frente a los muros de la Capital. Demetrio salió de Macorís peleando y pudo abrir brecha para regresar a Monte Cristy vía de Macorís a Bonaó y de ahí pasando por el sur de La Vega, fue esperado por fuerzas superiores de La Vega en "Buena Vista", cerca de Jarabacoa y de ahí, desechando a Santiago y vía Mao, llegó a Guayubín el 30 de marzo de 1904, y de ahí a Monte Cristy el 31. Navarro llegó a poner sitio a Santiago; pero éste fue roto; entonces Desiderio Arias abandonó su cargo de Comandante de Armas de Monte Cristy, pasó a Mao y puso un cordón de defensas de Mao a Guayacanes. Allí resistió un ataque del Gral. J. Epifanio Rodríguez, saliendo éste derrotado con grandes pérdidas; entonces bajó Raúl Cabrera con nuevas tropas a atacar a Arias, ya acompañado de Demetrio que había corrido de Monte Cristy en su auxilio, siendo derrotado Raúl Cabrera. De Santiago había despachado a J. Epifanio Rodríguez sobre la L.N.O. pero esta vez vía San José de las Matas, Monción, Santiago Rodríguez (entonces Sabaneta) y Dajabón, llegando triunfante a este último lugar. Ante tal noticia, Demetrio regresa a Monte Cristy para ir a atacar a J. Epifanio Rodríguez y evitar que éste marchara sobre Mte. Cristy y seguramente lo tomaría por su falta de tropas (ocupadas en Guayacanes) y municiones. Pero ante el hecho de que Raúl Cabrera se había replegado a Esperanza para reforzarse y volver sobre Arias en Guayacanes, Arias le sorprende, a fines de mayo 1904, le gana la acción y le ocupa todas sus municiones y hasta la artillería, y sabiendo Arias que Demetrio no tiene las municiones necesarias para su marcha sobre Dajabón, le provee a tiempo con una recua de esas municiones tomadas a Raúl.

quien gravemente herido (rota una femoral) murió de Esperanza a Navarrete. El Gobierno manda entonces al Gral. Cirilo de los Santos sobre Guayacanes, y no pudiendo resistir Arias ese gran ataque, sale en retirada hacia Mte. Cristy, aunque deteniéndose y peleándole para dar tiempo al éxito de Demetrio en Dajabón. Pero desgraciadamente, éste perdió, por su temerario arrojo y llevado sólo de su intrepidez, la batalla de Dajabón, de donde tuvo que salir en las ancas del caballo de Neney Cepín, hasta parar en Stgo. de la Cruz, lugar situado entre Dajabón y Loma de Cabrera. Allí y mi hermano Ramón con él y Neney pasan el día siguiente a Guayubín a saber la situación de Arias y tratar de tomar las medidas del caso. Ya Arias había reculado hasta "Hato del Medio", sección al Este de Guayubín, pero al avisar Demetrio a Monte Cristy que se encontraba en Guayubín, le avisan de Monte Cristy que había llegado allá una Comisión de Morales y Cáceres. Demetrio acude a Mte. Crysty y la comisión de informa de su misión, consistente en dar a los Bolos la para ellos todavía inexpugnable Provincia de Monte Cristy (todavía Distrito) a cambio de los votos de ella para Morales y Cáceres, quienes, aunque ya elegidos por los Col. Electorales, no podían juramentarse sin los votos de Mte. Cristy. Nombrando a Arias, Gobernador y a Demetrio, Delegado del Gob. allí. Demetrio hace llamar a Arias a Guayubín y por teléfono le entera de la Comisión y sus fines, proponiéndole la aceptación de ellos; pero Arias la rechaza indignado y le propone que pase a unirse a él para darle batalla al Gral. de los Santos. Demetrio insiste en la aceptación como único medio de conservar esa región para ocasión más oportuna, y gracias a las exhortaciones de los principales amigos de Monte Cristy, Arias aceptó, no sin antes llamarles cobardes. De ahí vino el pacto celebrado a bordo del crucero norteamericano "Detroit" surto en Mte. Cristy, el día 10 de junio de 1904.⁴ La Comisión, previamente

4) Véase el Appéndice III.

había ordenado a los Grals. J. Epifanio Rodríguez y de los Santos, *suspender sus operaciones sobre Mte. Cristy*, y una vez firmado el pacto, dichos Grales. regresaron a Santiago, y demás lugares que habían suministrado esas tropas.

Lo de la Delegación de Demetrio parece que no fue cierto, pues que Demetrio no tuvo oficina ni dio señales de tal cosa, siendo una prueba de ello que cuando en Dic. de 1905, cuando Demetrio tuvo que partir sobre Pto. Plata a morir en vanguardia como un raso cualquiera, por su arrojo irrefrenable, tuvo Arias que darle la carta de ruta para tales operaciones a nombre del Gob. de Morales (aparentemente).

En resumen: cargos públicos desempeñados por Demetrio fueron: Adjunto a la Secretaría particular de Heureaux, (por su buena letra y por su genealogía); Administrador de Hacienda en Monte Cristy; Secretario de la Gobernación en Moca; Jefe Comunal de Guayubín; Gobernador de San Pedro de Macorís; fue elegido Diputado a una Constituyente que promovió el Gral. Horacio Vásquez en su provisorio de 1902 a 1903, pero no llegó a reunirse esa Constituyente por el golpe del 23 de marzo de 1903 que derrocó a Vásquez.⁵

5) La Asamblea Nacional Constituyente se llegó a instalar y a dar comienzo a sus trabajos. Se disolvió, dejándolos truncos, debido a la cuartelada del 23 de marzo de 1903.

—El general Aristides Patiño fue nombrado Gobernador de la Provincia Espaillat el 22 de octubre de 1895.

Al General Patiño lo sustituyó el 6 de octubre de 1898 el General Juan E. González, que era el gobernador cuando la tragedia en que perdió la vida el célebre Lili.

—El título de General de Brigada le fue otorgado a Demetrio Rodríguez el 27 de noviembre de 1901, por el presidente don Juan Isidro Jimenes.

MIGUEL IGNACIO ALMONTE, más conocido por Guelito, nació en Monte Cristi y conocía la vida y la obra de los hombres del Cibao desde la Independencia hasta nuestros días como, muy pocos. Su padre, que era sastre, le confeccionó el último saco a Martí, cuyas medidas conservaba en una libreta que regaló a Rodríguez Demorizi. Fué Diputado a la Constituyente de 1916 y fue un nacionalista consciente del valor cívico del vocablo. Vivió apartado del mundo y murió silenciosamente el 15 de enero de 1961 en Santiago de los Caballeros.

Me he tenido que extender en su petición; no obstante que le escribo en mi cuarto de convaleciente de ciertos quebrantos que me hicieron pasar 14 días en una clínica de esta ciudad. Ud no quería tanto, pero le he dado todo sé de ese valiente.

No olvide la fuente, como le dije a Concepción, que son datos de mi futuro libro "Hombres del Noroeste".

Deseándole la salud que no tengo en este nuevo año y la felicidad que los hombres como yo no tienen derecho a alcanzar, quédole como siempre, buen amigo y S.S.

fdo. Miguel Ig. Almonte.

P.S.

Le estimaré hacer esto a maquinilla por uno o una de esos mecanógrafos que Ud. tiene a su alcance en el Archivo de la Nación, y suministrarme una copia y que, por la forma en que le escribo no he dejado para mí.

Vale.

Ojalá recibiere Ud. esta mañana 2 de enero fecha aniversaria de la sentida muerte de Demetrio.

APENDICES

I

A LOS DOMINICANOS

CONCIUDADANOS:

La necesidad de defenderme de las amenazas de prisión que se me hacían en la localidad donde residía me obligó a tomar parte en los desgraciados acontecimientos del General Navarro, de quien hasta aquel momento me separaban motivos políticos de gran magnitud.

Pasados aquellos sucesos me acojí a las garantías que dio el Gobierno, y creyendo ahora como antes que los hombres que dirigen esta situación proceden con honradez y patriotismo, y que además tienen la resolución de llamar a los dominicanos a las elecciones para que den un Gobierno Constitucional, como dominicano patriota, me he comprometido a mantener la paz y el orden a fin de que a la sombra de estos dos indispensables factores del progreso, cada ciudadano venga a hacer de sus derechos y evitar que, sin un motivo justificado, se derrame la sangre de la familia dominicana.

Así pues, quiero que por la presente manifestación sepan mis compatriotas los móviles que tiene para mi actitud anterior, y los que tengo al ponerme al servicio del orden con la buena fe y decisión que caracterizan mis actos, y los invito a todos a prepararse para el uso de sus derechos en las urnas, únicos que podrán guiarnos por el camino de la salvación de esta nuestra querida y desvalida patria.

DEMETRIO RODRIGUEZ

Santiago, 25 de noviembre de 1902.

LISTIN DIARIO, 2 de diciembre de 1902

II

DEL GENERAL DEMETRIO RODRIGUEZ
AL PRESIDENTE MORALES

El Presidente del Gobierno Provisional Sr. Morales L., ha puesto personalmente en nuestras manos, para su publicación, la carta del Gral. Demetrio Rodríguez que va enseguida y nos ha suplicado poner el orijinal a disposición de cuantos quisieron verlo en esta Redacción:

Macorís, Febr. 18, 1904.

Amigo Morales:

Aunque enemigos a muerte en política, en estos momentos, soy bastante imparcial para felicitarte por tu talento, audacia y constancia; pero siento infinito que no me hayas puesto el frente a mí que, aunque con menos poderes y recursos, me creo capaz de definir la situación si nos encontramos tú y yo. Yo sé todo lo que pasa; pero no te apures que hasta no vencerme a mi no hay que contar con el triunfo. Ya principio a obrar por mi cuenta y como Jefe Superior de la Revolución y allá veremos.

Esta revolución no la sofoca nadie y es patriótico buscar la manera de que este país no se pierda por completo. La Revolución tiene todos sus poderes delegados en mí y si tú quieres puedes entenderte conmigo y serás un hombre salvado. Yo te admiro e irás muy lejos si te entiendes conmigo.

Recuerda que tú estás en brazos de tus enemigos políticos y personales. Con eso te lo digo todo.

Procura seguido comunicarte conmigo. Eso sí siempre yo consecuente a mi causa, sin pasteleos, ni nada que se parezca. Todo por el bien del país y nada más.

Tuyo affmo.
DEMETRIO RODRIGUEZ

III

LA CAPITULACION DE MONTE CRISTY
Y PACIFICACION DE LA LINEA N.O.

Convenios celebrados a bordo del "Detroit" con ese ojetó.

En *El Trabajo*, de Pto. Plata, edición del 22 de junio último, encontramos los dos siguientes importantísimos documentos, que, cumpliendo nuestro programa de información, traemos a las columnas del LISTIN:

Primer Pliego

A fin de poner término inmediatamente a la actual guerra civil que viene diezmando a los dominicanos, y arruinando el país, se ha convenido entre los generales Jesús Ma. Céspedes, en representación del Gobierno Provisional, presidido por el Gral. C.F. Morales, de una parte: y Demetrio Rodríguez, Jefe de la Revolución actual, de la otra parte, lo siguiente:

1ro.—El Gobierno Provisional brinda amplias garantías al Gral. Demetrio Rodríguez y a todos los demás Jefes, Oficiales y ciudadanos que militen, o hayan militado en las filas de la Revolución, tanto para sus personas, como para sus intereses, dándoles la seguridad de que, en ninguna forma, serán molestados por causa de sus opiniones, ni por hechos ocurridos con anterioridad a este convenio.

2o.—La Cuenta de los gastos hechos por la Revolución, serán reconocidos por el Gobierno, y se pagarán oportunamente en la misma forma privilegiada que se paguen las cuentas de los gastos hechos por la Revolución triunfante, representada por el Gobierno Provisional.

3o.—Todas las autoridades del Distrito de Montecristy serán nombradas de acuerdo con el General Demetrio Rodríguez, debiéndose escoger personas de recomendada probidad y honradez, a fin de que no sólo les brinden las garantías ofrecidas, sino que al mismo tiempo, representen honrada y decorosamente al Gobierno.



4o.—Queda convenido que ambos Jefes contratantes darán los pasos necesarios para que cesen por completo las hostilidades en todo el Distrito durante tres días, en los cuales se pondrá el General Rodríguez de acuerdo con los demás Jefes de la Revolución, para que se adhieran a este arreglo; y el General Céspedes para obtener la aprobación del Gobierno Provisional.

5o.—El General Demetrio Rodríguez se obliga a hacer recoger todas las armas que estén en manos de los revolucionarios, al quedar definitivamente aceptado este convenio; dejando solamente en cada plaza las necesarias para las guarniciones que se juzguen convenientes para el sostenimiento del orden, y del resto dispondrá el Gobierno en la forma que creyere oportuno.

6o.—El General Céspedes propuso, y el General Demetrio Rodríguez aceptó, el ofrecer la Gobernación del Distrito al General Desiderio Arias.

7o.—Obtenida la pacificación de este Distrito, seguirá el General Rodríguez gestionando la adhesión de los revolucionarios de otras Provincias, a fin de obtener que todos se avengan a las condiciones estipuladas en las cláusulas 1ª y 2ª de este convenio.

Hecho de buena fe por duplicado, en el Puerto de Montecristy, a bordo del crucero americano "Detroit", el día 3 de junio de 1904.

Firmados:

Demetrio Rodríguez, J.M. Céspedes, F.A. Marciacq, Cónsul de Haití, Valentín Bonavente, Vice-Cónsul Español, J.F. Petit, Agente Consular de los EE.UU. de América, F. Lembecke, Cónsul Alemán, A.C. Dillinghan, Comander U.S. Navy.

Segundo Pliego

En adición al contrato de fecha 3 de junio corriente, celebrado en este Puerto, a bordo del Crucero Norteamericano "Detroit", entre el Gobierno de la Nación, representado por el Sr. J.M. Céspedes y el Sr. Demetrio Rodríguez, Jefe de la actual Revolución, se ha convenido lo siguiente:

1o.—Los Diputados del Distrito, al Congreso Nacional, serán nombrados por el pueblo, conforme a Decreto que se hará,

convocando a elecciones con ese efecto, en el transcurso de este mes.

2o.—El Gobierno vota la suma de \$3.000 oro (tres mil pesos oro) la mitad en efectivo y el resto en efectos, como donación que hace a las tropas de la Revolución, cuya suma se pondrá a la disposición del General Desiderio Arias, en Montecristy dentro de cinco días.

3o.—Se ratifica la cláusula 3ª del Contrato anterior, en el sentido de que las autoridades del Distrito serán nombradas por los generales Demetrio Rodríguez y Desiderio Arias, se obligan a restablecer el orden y la paz en el Distrito, siendo responsables de ello ante las altas partes contratantes, los mediadores aquí firmados, y en particular al representante de la Armada Naval norteamericana, quien ha intervenido en estas negociaciones y firma este pacto.

Las partes contratantes, abajo firmadas, expresan su conformidad, y firman de buena fe en triplicado; en Monte-Cristy hoy 10 de junio de 1904.

Firmados:

Demetrio Rodríguez, J.M. Céspedes, Desiderio Arias, J.E. Petit, U.S. Consular Agen.; F.A. Marciacq, Cónsul de Haití; F. Lembecke, Agent Consular alemán; A.C. Dillingham, Comander U.S. Navy.

LISTIN DIARIO No. 448, 4 de julio de 1904

ASI SE ESCRIBE LA HISTORIA

I

José Gabriel García

En una muy extensa obra titulada "*Historia o Anales de la Guerra de Cuba*", que editada en Madrid en el año de 1895, publica Don Antonio Pirala, se lee lo que se copia a continuación, que creemos conveniente hacer lo más público en este país, para que se vea el conocimiento que de nuestra historia tienen los historiadores españoles y la ninguna formalidad con que allí se escribe la historia.

Quizás nos diga el señor Pirala que él no tiene obligación de saber nuestra historia; es verdad, pero cuando no se sabe una cosa, es de personas sensatas callarse y no consignar, en obras históricas, tales despropósitos históricos.

La historia de una nación es asunto de mucha importancia; debe ser fiel tratado de la verdad; pues cuando se falta a la verdad histórica de la manera que lo hace el Sr. Pirala, se causa siempre daño; es como la difamación, que, aún después de castigada la calumnia, siempre queda algo que mortifica y duele.

Aun hasta al mismo autor de la falsedad causa este daño; pues demostrada la falsedad de un hecho, hay fundadamente para temer que suceda lo mismo con todos los que consigna.

Dice así la historia del Sr. Pirala, tomo 1º pág. 135.

“Una mañana del mes de octubre de 1844 la juventud de Santo Domingo de Ozama, guiada por Francisco Sánchez, acaso sin estar prevenida, levantó la antigua bandera española de Palo Hincado que existe en la iglesia del antiguo convento de Santo Domingo, y machete en mano expulsó de la capital la guarnición formándose una junta de la que fue alma don Juan N. de la Tejera. Corrió la voz por las provincias o distritos de la antigua España, le siguió el Seybo, a cuyo frente se puso el entonces labrador don Pedro Santana, que armó hasta 500 hombres con toda clase de armas, entre las que dominaba el machete; con ellos a principios del 45, dio la famosa acción de las Carreras, batiendo 7.000 haitianos y degollando por su propia mano y con el machete que ha poseído el duque de la Torre, 57 enemigos; aseguró esta acción la independencia de la parte española y enarbolaron su bandera azul y plata que era la de la Provincia cuando fue colonia española, adornándola con sus antiguas armas, el libro de los Santos Evangelios abierto en el primer versículo del de San Juan, dadas por los Reyes Católicos con la circunstancia algo rara para aquella época, de estar en castellano y no en latín.

La Junta de la Capital mandó una comisión a conferenciar con Santana elevándole el título de Coronel de Milicias, la que llegó al día siguiente de la acción de las Carreras; rechazó el título, y después de asegurar su país, marchó sobre la capital a la cabeza de sus gentes, donde el primer Congreso que se reunió le dio el título de general libertador, al que añadió una pensión de 2.000 pesos anuales como recompensa nacional”.

II

Sigue hablando el Dr. Pirala:

“En 1845 estalló en Santo Domingo una nueva revolución, y la parte de Haití, otro tiempo española se constituyó en república americana. Recomendábase la intervención de España; se habló de una expedición que habría de mandar el infante don Enrique, para acoger bajo su protección a la nueva república y defenderla, considerándose incontestable el derecho de España, que le tenía indudablemente, y poder para mayores empresas; pero no eran de esta naturaleza las que al gobierno preocupaban, y nada se hizo.

No atendidos por España los dominicanos, llevaron su demanda a los Estados Unidos; sin dejar por esto de insistir con el Capitán General de Cuba, asediando además a los embajadores españoles de París y Londres, protestando ante todos de su sentido españolismo. Báez y otros dos se afanaban en Madrid hacía más de un año para vencer la resistencia del Gobierno. Así dijeron más adelante que “con el más profundo sentimiento declaramos que nos retiramos de esta Corte para dirigirnos a otras naciones que han ofrecido su mediación, sin que por eso se alterasen las buenas disposiciones y gran afección de nuestro gobierno”.

Volvieron en 1849 a gestionar inútilmente con el Capitán General de Cuba, Conde de Alcay; infundieron desconfianza sus gestiones, pues no habían cesado las revueltas, insurrecciones y fusilamientos, por lo cual los dominicanos, empobrecidos, poco aficionados al trabajo, y con no muy ejemplares costumbres, sin industria ni comercio, antes que ser absorbidos por Haití prefirieron someterse a España.

Mandaba en Cuba el General O'Donnell; se presentaron en ella comisionados pidiendo ya entonces la anexión, que no fue admitida “por ser muy dudoso conviniese a España imponerse la obligación de sostener nuevas posesiones”, y vista su situación y sus deseos, se les facilitaron

algunos fusiles y municiones, en particular pólvora de la que existía procedente de las antiguas fábricas mejicanas que ha durado hasta hace pocos años.

Rechazada la anexión, no sólo por España sino por Francia, formaron su constitución, sirviéndoles de modelo la de Costa-Firme, y conservaron como legislación Civil y criminal los códigos napoleónicos; pero en su idioma primitivo, lo que ha dado ocasión a dudas, pleitos y complicaciones. Todas sus constituciones han sido las menos democráticas de América; siempre quisieron dar al Senado Consultor, compuesto de sólo siete miembros, poderes mayores que los de los presidentes y del Congreso. Esto se debió siempre a Don Juan N. de la Tejera, el que por su posición de letrado y boticario, no aspiraba a la Presidencia, más sí a dirigirlo todo, y con grandes deseos de convertir su país en una república griega, pues la romana no le satisfacía.

Haciendo y deshaciendo Constituciones, emigrando hoy unos y mañana otros, menos Tejera, con quien nadie se atrevía, el general Cañedo que mandaba en Cuba en 1852, envió motu proprio al escritor don Mariano Torrente como comisario de la Reina en un buque de guerra a Santo Domingo; le obsequiaron extraordinariamente y le manifestaron el deseo de volver a pertenecer a España cuyo escudo de armas le enseñaron sobre el altar mayor de la Catedral, respetado en tanto tiempo y se esforzaron el Arzobispo y el Presidente de la República en interesarle para que abogara cerca del Gobierno de Madrid por la reincorporación bajo la forma de protectorado o de cualquiera otra. Nuevas gestiones en 1853 no obtuvieron mejor resultado. Envió Santana a su agente Mella, al que retiró a poco los poderes y confirió la misión diplomática al distinguido periodista americano Don Rafael María Baralt, el que consiguió se formara en Madrid el tratado de reconocimiento de la República de Santo Domingo, por él y el Ministro de Estado, señor Luzuriaga.



III

Sigue hablando el Sr. Pirala:

“Reconocida la República Dominicana, se envió de Cónsul a don Antonio María Segovia, y como en el tratado había un artículo concediendo pudieran ser y llamarse súbditos españoles cuantos lo solicitasen, lo hicieron tantos, que el gobierno republicano, se halló apenas sin súbditos nacionales. Ofendió esto a Santana, entabló conciertos con los Estados Unidos, que no dieron resultado, envió a Madrid al general don Felipe Alfau, solicitó éste, no la anexión, sino el protectorado español, con humillantes condiciones, y vióse que lo que deseaban era que se les protegiera y alimentara.

Sucedió Báez a Santana en 1856; al año siguiente los partidarios de Santana efectuaron un alzamiento; rindióse Báez después de resistir cerca de un año; redactaron los vencedores una constitución que no agradó a Santana; hizo se le rogara que en vez de aquel Código político proclamaran otro; así lo hizo; no le aseguró esto; solicitó en 1858 la intervención de España en las cuestiones con Haití, hasta que el destronamiento de Souloque y la sustitución del imperio haitiano por la república, terminaron tales gestiones, que las hacía idénticas con los Estados Unidos.

En abril de 1860, escribió Santana a la reina pidiéndole la anexión; y en 3 de julio fondeó en Santo Domingo el vapor **Pizarro** conduciendo al General Rubalcaba, quien nombrado Comandante General del apostadero de la Habana, se le mandó tocarse en la antigua Española para informar al Gobierno de su estado, y parece lo hizo a gusto de los dominicanos.

Mandando en 1860 el General Serrano en la Isla de Cuba... volvía a ver sobre sí Santo Domingo la dominación haitiana, pidió de nuevo la anexión a su antigua metrópoli, mandó de comisionado a la Habana a don Pedro Ricart y

Torres, natural de la Isla, pero súbdito español hasta el momento en que fue llamado por Santana para ocupar las carteras de Hacienda y de Negocios extranjeros, se relacionó bien con el duque de la Torre y con su Jefe de E.M. Peláez y consiguió, autorizado por el Capitán General, pasase Peláez a conocer la Isla y tratase desde luego la anexión; para lo que no estaban autorizados por el gobierno de España, que al parecer no quería dar a Santo Domingo más que un protectorado. Acaso con este objeto habían ido varios oficiales con licencia y la facultad de poder servir a la República en la guerra conque otra vez la amenazaba Haití, y también para estorbar la propaganda que los americanos querían hacer sobre el distrito de Samaná, cuya bahía tenía arrendada una compañía.

En estas circunstancias llegó el General Peláez, que gran cazador, sirvió esto de pretexto a su viaje, y volvió encantado del país, cuya anexión recomendaba, como si necesitáramos tierras despobladas, por muy feraces que fuesen. Todos los que han estudiado algo la América, saben que La Vega Real que se extiende desde Concepción a Santiago de los Caballeros o sea valle del Yuna, en feracidad no es comparable sino con los valles de Jauja y el Mais en el Perú; pero abarcando más de 300 leguas cuadradas el valle del Yuna, con río navegable por su caudal de aguas, no comprende sus 8000 almas, de población, y está atrasada, pues si no anda con taparrabos, como los primitivos indígenas, sólo llevan un pantalón de algodón inferior y un sombrero de yarey”.

IV

Sigue hablando el Sr. Pirala:

“Se había pactado la anexión, previa la aprobación del Gobierno de España, y entre otras condiciones que se establecieron, fue la de no tirar más papeletas —que eran billetes

de su Tesoro— condición a la que faltaron desde el primer día, dando en cambio, los colectores de rentas de depósitos, documentos hechos en sus dependencias, y convirtiendo en esta clase de papeles los pagos que debieron hacer.

En esta situación, con miedo a Haití y al General Báez, que hubiera querido hacer él la anexión, llega el 18 de marzo de 1861, en el que, al amanecer, entre gritos y salvas de cañonazos, enarbolaron en la Torre del Homenaje —antigua prisión de Colón, cárcel también del Estado entonces y ahora— las banderas dominicana y española, y así permanecieron todo el día hasta la puesta del sol que se arrió la dominicana, siendo saludada con 101 cañonazos, y con esta fórmula bastante sencilla, la anexión quedó hecha.

En este día se redactó en el Palacio de Justicia de Santo Domingo el acta, en la que la multitud de sus firmantes, que ejercían los más elevados puestos de la República, declaraban de libre y espontánea voluntad y proclamaban como Reina y señora a doña Isabel 2da., en cuyas manos depositaban la soberanía que hasta entonces habían ejercido; siendo su libre y espontánea voluntad, así como la del pueblo que representaban, que todo el territorio de la república fuera anexionado a la Corona de Castilla, a que perteneció antes del tratado del 18 de febrero de 1855, en que se reconoció como Estado soberano el que ahora por espontánea voluntad de todos los pueblos le devolvía la soberanía.

Se hicieron pronunciamientos y se levantaron actas de adhesión en casi todas las poblaciones de la Isla; pero ni fueron tan espontáneos como se supuso, ni tan numerosas las adhesiones; la masa del pueblo permaneció en su tranquila indiferencia; solamente las autoridades publicaron sendas proclamas lamentándose de lo angustioso de su anterior situación durante 17 años de padecimientos, lisonjeándose de la nueva que se les presentaba. Escribió Santana a la Reina depositando en sus manos la soberanía de Santo Domingo, en nombre del pueblo; se expidió a su virtud en

Aranjuez el real decreto —10 mayo— reincorporando a la monarquía el territorio que constituía la República Dominicana; se creó un Gobierno Capitanía General en Santo Domingo con las mismas atribuciones que el de Cuba, se confirió a Santana aquel cargo, se creó una audiencia y se organizaron todos los ramos de la Administración Pública”.

V

Sigue hablando el Sr. Pirala:

“Protestó el presidente de la República haitiana de la anexión del territorio de Santo Domingo, corrió Santana a la frontera; en cuanto se supo en la Habana se organizó la expedición con tal eficacia durante la semana santa, que el sábado de gloria a las diez de la mañana zarpaban del puerto, entre buques de guerra y transportes todos de vapor, de veinte a veinte y dos, saludados por gentío inmenso que se aglomeraba en las casas que dan sobre la bahía, en los fuertes que las guarnecen, en las antiguas cortinas y en las playas de fuera del puerto; todos saludaban, todos creían que la bandera rojo y oro volvería a flotar desde la mola de San Nicolás hasta el Cabo de Hornos. También lo temieron las antiguas colonias, particularmente Venezuela y otras, y su prensa nos atacó con demasiada violencia, tratándonos de ambiciosos y quijotes.

El 8 de abril desembarcó la expedición con alguna dificultad, por la escasez de lanchas y la falta de muelle en la bahía: el recibimiento no pudo ser más entusiasta y conmovedor: todo lo esperaban de sus compatriotas; porque la situación no podía ser más aflictiva: efectuaban sus cambios con unos billetes sin crédito y casi sin valor; en su ejército no había estímulo ni disciplina; no les alcanzaba el sueldo ni aun para lo más preciso, y con la misma facilidad con que de meros artesanos pasaban a coroneles, generales y almirantes, volvían a su oficio a ganar su subsistencia.

Dos días antes del desembarco, el general dominicano Cabral daba una proclama, contra la reincorporación, y el general Mella había protestado antes de aquel acto, mostrando estos hechos que no era unánime y espontánea como la presentaron.

Las fuerzas desembarcadas marcharon sobre la frontera, en la que no se presentaron los haitianos, mas sí algunos dominicanos, que en el mes de junio fueron hechos prisioneros y fusilados, o muertos a machetazos en San Juan, incluso D. Francisco Sánchez, por el General Santana, sin que asistieran a ese acto tropas españolas, porque se negaron a ello, ni se permitiera a los reos los defendieran oficiales españoles. Aquí empezaron las escisiones entre dicho general y Peláez que mandaba las fuerzas, al cual repugnaba tanta crueldad, de la que protestó enérgico. En Moca, población de unas veinte mil almas, y en algún otro punto, hubo también conatos de insurrección y muertos”.

VI

Sigue hablando el Sr. Pirala:

“Una segunda expedición marítima, al mando del General Rubalcaba, zarpó de la Habana el 14 de junio, llevando el decreto de anexión D. José María de las Casas, antiguo empleado, y secretario ilustrado D. Jesús Costa y Araujo para organizar la hacienda de aquella Isla. Algo se hizo, pero las dificultades que comenzaron, eran insuperables por ambiciosas exigencias y evidentes mistificaciones; y aunque se trabajó con ahínco para consolidar la anexión, todo fue inútil, porque faltaban brazos para aprovechar la fertilidad del suelo; como faltaban y faltan en Cuba, en Puerto Rico y en la Península; no había comercio posible, como se vio, pues en los cuatro años que se poseyó a Santo Domingo, apenas llegaron cuatro buques de España, dos de

ellos de Mayorca, y no hallando que traerse, consumieron allí todo el presupuesto de viaje; sobre todo, no se podía sostener la holganza de todos, vestirlos porque estaban desnudos y hacerles felices. Se empezó a arreglar la administración y hasta las costumbres, de las que no podía estar muy satisfecha la moral pública, si bien puede decirse en su abono que jamás conocieron otras, no los enseñaron los conquistadores a quienes no causó escrúpulo la poligamia que vieron establecida, habiendo adquirido con la costumbre condiciones de legalidad.

No hubo la prudencia debida para corregir estos males; el afán de lucro hizo cometer injusticias; se estableció en un pobre una administración lujosa; faltó dinero para lo necesario para gastarlo en lo superfluo; sobran mercaderes agiotistas y clérigos inmorales) y como en Santo Domingo había llegado a tomarse la carrera militar como un oficio, y organizando el ejército a su manera, para un total de 3,000 soldados se contaban mil generales. El hábito de conspiración estaba encarnado en todos; por lo que el descontento y las excitaciones e intrigas de Haití, produjeron sus efectos: en febrero de 1863 en Sabaneta y Santiago de los Caballeros proclamaron la República unos 800 hombres, que se fueron aumentando, así como los motines e insurrecciones en Guayubín y otros pueblos fronterizos. Triunfaron de estas insurrecciones nuestras tropas; el nuevo Capitán Gral. D. Felipe Ribero, que relevó a Santana, ya éste Marqués de las Carreras, concedió un indulto general que restituyó al seno de sus familias a la mayor parte de los que aún vagaban errantes y a la mayoría de los refugiados en Haití, y aunque no quedó del todo terminada la insurrección, pudo haberlo sido en las cercanías de Dajabón, a haber tenido menos contemplaciones el Jefe de las fuerzas, que debió derrotar a los reunidos en Capotillo y los dejó internarse en las breñas”.



Sigue hablando el Sr. Pirala:

“Continuaron las conspiraciones, se procuró atraer a los descontentos otorgándose el 27 de mayo de 1863, una amplia amnistía; la desdeñaron, y una nueva sublevación estalló en el Cibao, llevando la destrucción y matanza a su paso, sin perdonar a los enfermos de los hospitales: capitaneaban a los insurrectos Polanco, Salcedo y otros, que tenían grandes motivos de gratitud para con el gobierno español: el Comandante general Buceta, no pudo dominar aquella insurrección de la que le culparon y tuvo que retirarse extraviado ante el enemigo; incendió éste a Santiago de los Caballeros, ya que no pudo conquistar esta ciudad; anarbolóse en la de Puerto Plata la bandera republicana, y teniendo que guarecerse en el antiguo y descuidado fuerte de San Felipe la pequeña guarnición española, acudieron inmediatamente en su auxilio fuerzas de Cuba y Puerto Rico, que recuperaron la ciudad a costa de preciosa sangre; siguió la columna al mando de don Mariano Cappa, que reemplazó al asesinado Arizón, en auxilio de los cercados en la incendiada Santiago de los Caballeros; pero olvidaron las municiones, y cuando estuvo a punto de obtener un valioso triunfo, hubo que retroceder a Puerto Plata por ellas; volvieron a emprender la marcha, bien provistos, conquistaron valientes a Santiago, con tesón defendida, y salvaron la guarnición.

No muy lisonjera la situación de la tropa por la falta de víveres, aunque el enemigo los custodiaba en un monte próximo, se tomaron, peleando, los que había en la cárcel: combate y sangre costó el forrajear; retuvieron los insurrectos a los parlamentarios enviados por Cappa y Buceta para asegurar la vida y libertad de los que quedaron en Santiago al evacuarlas nuestras tropas; acudieron nuevas fuerzas de la Habana con el Brigadier Primo de Rivera en socorro de aquellas, ya cercadas, y también tuvo que retroceder a

Puerto Plata, porque los soldados para aliviarse del peso de las tres raciones que llevaban, e insoportable el calor, las arrojaron en su mayor parte, faltando a casi todos que comer. Inútil esta expedición por tan grave falta de disciplina, al tornar a salir, a los tres días de ausencia, en los que sólo se alejó unas seis leguas en otra dirección, regresó con nuevas bajas que deplorar. ¡Grandes eran los obstáculos, o habremos de dar ascenso a los que condenaban la impericia de la dirección! De todo hubo”.

VIII

Sigue fantaseando el Sr. Pirala:

“Alentaban la insurrección estos sucesos; y alentóla más, si no la dio vida, la deplorable capitulación de Santiago, tan incontestablemente combatida por el ilustrado oficial de aquel ejército señor González Tablas. No era necesario el abandono de Santiago, al menos por entonces, y pronto pudo desengañarse el Brigadier Buceta de la fe que merecía la palabra del enemigo, y esto podía disculpar el descuido con que se emprendió la retirada, traidoramente atacada por los insurrectos; pero salió bien la columna de este ataque y de otras emboscadas; causó espantosa carnicería al enemigo en la cuesta de Altamira, y sin dejar de pelear en tan penosa marcha, llegó a Puerto Plata, con mil hombres menos entre muertos, heridos y extraviados.

Se abandonó la provincia de Azua, fue de fatales consecuencias el evacuar el Sur de la Isla, por su enemistad con la parte del Cibao, y a la vez que se dificultaba la conservación de lo anexionado, exponían los insurrectos a la reina los motivos que tenían para proclamar su independencia, pidiendo se hiciera amistosamente la separación a cuyo fin dirigieron después un Memorándum a los gobiernos de Inglaterra, Francia y a todos los de América, explicando su actitud.

Se efectuaron operaciones militares, de las que nos hemos ocupado en otra obra y de ellas debemos prescindir en ésta; tuvo que zarpar de Santiago de Cuba una lucida expedición para Montecristy, que se conquistó a costa de preciosa sangre de españoles; y aunque la posesión de aquel punto auguraba una serie de triunfos, se detuvieron las operaciones, reducido el ejército a un molesto quietismo. Para distraerle de la vida de campamento, se construyó un teatro. Mas no era todo bienandanza, que hubo ocasiones en que costaba combates proveerse de agua el soldado, mientras algún general la aprovechaba para bañarse.

Tomó incremento la insurrección del Seybo, donde había sido poderosa la influencia de Santana; pero se eclipsó su estrella, creció la osadía y poder de su enemigo y rival Antón, perdió a Suero, que tanto le había ayudado, y hasta para evidenciar la nulidad a que estaba reducido aquel general, el Comandante Espínola, con 100 hombres del batallón del Rey, al derrotar a Guzmán en Isla Buena, demostró lo que Santana pudo haber hecho, incluso pacificar el país. A poco murió aquel personaje elevado a Teniente General, con el sueldo vitalicio de 12,000 duros, marqués de las Carreras y Senador del reino, a cuyos puestos llegó desde pastor y humilde bodeguero, no por el camino de las virtudes, ni porque pudiera comparársele a Colón, como lo hizo una de nuestras eminencias políticas de gran saber, que no era descubrir un mundo entregar porción de una isla secundando el deseo de parte de sus habitantes, si así lo deseaban, o haciéndoles traición, si no querían anexionarse, sino mostrándose poco escrupuloso en los medios de obtener riquezas, a las que tenía especial afición. Sus enemigos le acusaron de grandes iniquidades y crímenes citando hechos. Mediaron comunicaciones y tratos de paz; se presentaron en Montecristy comisionados de los insurrectos que fueron obsequiados, y al regresar con su gente, se tomó pretexto de este paso para apresar a Salcedo y deponerle de la

Presidencia de la República, por tratar de paz con los españoles, cuyos tratos tuvieron más trazas de villana farsa que de honrado propósito, porque lejos de sufrir tales embajadores la suerte del que depositó en ellos su confianza, fueron recompensados con ministerios y altos empleos”.

LISTIN DIARIO, febrero 15, 16, 21, 23, 25; marzo 1, 4, 14 de 1899.

Estos artículos del historiador nacional don José Gabriel García, aparecieron con tres estrellitas como firma y se encontraban recortados en su archivo.—VAD.

CÓMO MURIÓ LA PRIMERA REPÚBLICA

I

Américo Lugo

Según Gazneau, sus proposiciones obtuvieron el apoyo de Domingo de la Rocha, ministro de lo Interior y de Juan Nepomuceno Tejera, ministro de Justicia. Nadie protestó, entre el elemento oficial, contra la llegada del **Colombia** que trajo al comodoro John Th. Newton y a Jorge B. McClellan, encargado de practicar el reconocimiento de la bahía de Samaná, en la que eligió cuatro millas cuadradas, dentro de las cuales quedaron comprendidas Punta Gorda, Punta Lirio, Cayo Levantado y Cayo Carenero; ni contra la llegada de la **Constitución** que, escoltada por la **Albany** trajo a Gazneau a quien un grupo de dominicanos cuyos nombres no sé, dio una gran serenata, en su residencia de San Carlos. Al día siguiente de la conclusión del tratado de amistad, comercio y navegación dominico-americano, la goleta americana **Louisa** disparó sobre un bote de un vapor de guerra inglés. Pocos días después llegó Mr. Maxime Reybaud con algunos buques franceses y, apoyado por él, Schomburgh protestó contra el tratado.

Santana tuvo que regresar de **El Prado**, expulsar a Marcano, suprimir **El Porvenir** que pedía el sostenimiento a todo trance de la independencia y soberanía dominicanas, y humillarse ante los cónsules, atendido que eran mediadores solicitados contra Haití, ofreciéndoles deshacer todo lo hecho con Gazneau, por cuyo conducto infirieron los Estados Unidos de América un nuevo ultraje a la República, negándose a aceptar oficialmente la invitación a las fiestas del 27 de Febrero de 1855.

Alarmada España, en cuyos oídos habían quedado vibrando las conminaciones de Mella, envió a Saint Just a abrir la matrícula y, poco después, dos buques de guerra que recogieron explicaciones satisfactorias de cómo Santana había fusilado a un español junto con el invicto Duvergé.

Activaron la invasión haitiana las gestiones de Cazneau. En Santomé, Cambronal y Sabana Larga la patria se alzó radiante al cielo de la gloria; ¡pero ay! cuando se hallaba bajo la sagrada emoción del triunfo, vibrante aún en el ambiente la metralla, resonante todavía en las fronteras el atropellado casco de los corceles fugitivos del despavorido invasor, Santana pactó su pérdida, y la inmoló sobre una gran cruz nobiliaria.

Un nuevo tratado celebrado con los Estados Unidos de América decidió a Segovia a inscribir como españoles a todos los dominicanos que así lo desearan. La mayoría de éstos matriculáronse españoles, libres con ello de persecuciones políticas y servicio militar.

La anexión a España, personificada hoy en el Marqués de Las Carreras, parece un vicio de la sangre de la época. "Vino un día en que el gobierno de la República se vio privado de un gran número de ciudadanos, sin fuerza ni autoridad en la misma capital del Estado, y con un título vano e irrisorio". En vez de impedir al Cónsul español el abuso y atropello que estaba cometiendo en virtud de una falsa

interpretación del tratado, y suspender toda clase de relaciones con él exigiendo su retiro, Santana se puso a salvo, como tenía costumbre en las ocasiones difíciles, en **El Prado**, dejando frente al conflicto a Regla Mota que junto con Manuel Joaquín del Monte, sostuvo el vacilante derecho de la República "en la agria discusión promovida por Segovia, cuyo consulado había venido a ser el punto de reunión de los desafectos a la situación, que veían en el desagradable incidente la manera de escalar el poder".

Presidente Regla Mota por renuncia de Santana, la insolencia de Segovia no tuvo límites. Con el pretexto de que una disposición del Senado consultor perjudicaba a los extranjeros, obligó con amenazas a que se extendiese a éstos la gracia concedida a los nacionales; pero entonces exigió que se borrara la palabra "gracia" y que se diese por ello una satisfacción a la reina, dictando el ceremonial siguiente: "que el excelentísimo señor ministro de relaciones exteriores se serviría pasar a la legación a hacer al representante de España una visita de atención, durante la cual las baterías de la plaza saludarían al pabellón español con veinte y un cañonazos; a este acto de cortesía corresponderían los buques de guerra españoles surtos en la rada, saludando tiro por tiro el pabellón español".

"Parecía natural —dice el historiador García— que ante tan impertinente exigencia el gobierno perdiera la paciencia y pusiera a raya las pretensiones exageradas del temerario diplomático; pero no fue así, y acaso le pasará al lector lo que a nosotros, que no podemos darnos cuenta cómo unos hombres, como los del grupo que gobernaba, tan severos para con sus conciudadanos, contra los cuales habían inventado el artículo 210 de la constitución de 1844, el decreto de 18 de enero de 1845, la ley de conspiradores, las expatriaciones sin formación de juicio y los patíbulos horribles, fueran tan pusilánimes con los extranjeros, que no sólo toleraban ofensas personales, si que también insultos

a la nación de que se creían competentes administradores". El ministro Miguel Lavastida contestó "que quedaba dispuesto a dar la satisfacción exigida", la cual se efectuó tal como había sido prescrita, para baldón eterno, no de España ni de la República, sino del abusador y estúpido Segovia que la propuso y del gobierno de eunucos que la aceptó.

II

Entre estos eunucos, Santana era un sultán. Segovia, que le llamaba "grande ejecutor de ilegalidades y fautor de desaciertos", se inclinó del lado de Báez a quien trajo a la vice-presidencia. Pedro Antonio Bobea y Manuel María Gautier fundaron *El Eco del Pueblo* para apoyar la matrícula "como el medio más seguro —dice el historiador antes citado— de alcanzar un triunfo fácil, sin parar mientes en el menoscabo que en la inmediata operación sufría la honra nacional, ni en el funesto precedente que sentaba para el porvenir, acostumbrado a las masas a renunciar por despecho los fueros sagrados de la ciudadanía para convertirse sin salir de sus lares patrios en colonos de una nación extranjera". Sostenía *El Eco del Pueblo* que había sed de garantías sociales "que una ciudadanía adquirida a fuerza de sacrificios no prometía, y que el extranjero venía a darle en su propio hogar". Para combatir tan funestas ideas, Alejandro Angulo Guridi creó *La República*. "Lo que a todos pertenece —decía Guridi— no deben encarrilarlo manos extrañas sino las propias". Pero "todo era inútil —dice José Gabriel García en su *Compendio de Historia de Santo Domingo*; la matrícula continuaba desnacionalizando a roso y velloso, y el gobierno recibió el bofetón que un grupo de matriculados, en que figuraban próceres como Juan Evangelista Jiménez y Manuel Leguisamón, militares de los méritos de Juan Erazo, José Medina, Juan Gregorio Camarena, Ildefonso Barrero, Carlos Erazo, Ignacio Guerra, Nicolás Ruiz, Félix Colliet, Felipe Rojas y Víctor Caro, que acababan

de luchar como buenos contra los haitianos; hombres ilustrados como Félix Mora; y jóvenes que después dieron notaciones de acendrado patriotismo, manifestara por la prensa el 15 de agosto, que al optar por la matrícula española, lo habían hecho con entera voluntad, ya por las simpatías que habían tenido y tenían por la nación española, ya porque en ausencia de la seguridad y garantía individuales de que carecían, teniendo ambas cosas aseguradas por respeto al tratado y la nación de que se habían hecho súbditos, los había sido preferible llevar el nombre de extranjeros en su propio suelo, a sufrir la opresión y la inseguridad parsonal a que estaban expuestos como ciudadanos dominicanos". Pudo acaso entonces Francisco del Rosario Sánchez, aspirando a la vice-presidencia, salvar la situación? Con la renuncia de Regla Mota, la presidencia cayó en manos de Báez y del partido pseudo-español.

Era Báez hechura de Santana que lo había colocado en la presidencia el 18 de agosto de 1849 en pago del título de Libertador de la Patria. En 1851 ocurrió la primera desavenencia entre ambos por haber movilizadto Báez tropas del Seibo comandadas por Santana como general en jefe del ejército de la República con el pretexto de que había rumores de nueva invasión. Por entonces era Santana afecto a los Estados de América, y Báez desafecto. Al ocupar de nuevo el primero la presidencia en 1855, sólo pensó en deshacerse del segundo que de protegido se había convertido en rival, aplicándole el Artículo 210 y desterrándolo para siempre. Cuando Segovia, postulando a Báez, forzó, en cierto modo, a los dos rivales a una reconciliación, ésta fue sólo aparente, y Báez aprovechó la primera coyuntura para devolver ojo por ojo y diente por diente. La resolución de 2 de enero de 1857 fue hija y desquite del decreto del 3 de julio de 1853. Aprehendido Santana por José María Cabral en *El Pardo*, traído a esta Capital donde tuvo por carcelero a un hombre ilustre, fue objeto de graves cavilaciones para el Gobierno

hacia dónde había de ser embarcado. El cuerpo consular “que era entonces un cuarto poder del Estado gracias a la pobreza de ideas de los políticos del tiempo” y bajo cuyo patrocinio se había efectuado la reconciliación, opinó que fuese puesto a disposición del Conde de Gueydon, contraalmirante de la escuadra francesa de las Antillas.

El insigne Don Rafael María Baralt, oriundo de Santo Domingo, había concluido desde el 18 de febrero de 1855 en Madrid y en nombre de la República, un tratado de reconocimiento, amistad, etc. con el gobierno de S.M. Católica, tratado cuyo Art. 7º. decía como sigue:

“Art. 7o.—Convienen ambas partes contratantes en que aquellos españoles que por cualquier motivo, hayan residido en la República Dominicana, y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva, si así les convinieren, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República...”

Cuando le llevó la gran cruz de Isabel la Católica, Segovia encontró al futuro Marqués de Las Carreras bastante comprometido con los yanquis; entonces, interpretando de mala fe este Art. 7º, y secundado por los desafectos a la situación, fundó esa colonia de españoles artificiales de que ya he hablado. Para contrarrestar este abuso, Santana nombró a Baralt plenipotenciario en Madrid, y éste obtuvo en 1856 que el Gobierno español ordenase la revisión de los asientos de la matrícula, precisamente en el momento en que al presidente Báez, venido al poder gracias a dicha matrícula, no le convenía que se desautorizase a Segovia; por lo cual, reconviniendo agriamente por medio de su ministro Félix María del Monte a Baralt por su triunfo diplomático y negándole el pago de todo honorario, cometió la increíble torpeza de enviar al mismo Segovia como representante de la República, para pedir al Gobierno español la reconsideración de lo acordado a Baralt.

III

El alma nacional dio su primer vagido en 1844, sofocando al punto por la mano de hierro del partido conservador-anexionista. El 7 de julio de 1857 dio el segundo en la dulce, bella y heroica Santiago. “Las constituciones de 1844 y 1854 no han sido sino báculos del despotismo y la rapiña —decía en su valiente manifiesto. La administración pública se ha convertido en un animal dañino, a quien toda la nación debe combatir”.

Catorce meses de lucha fratricida, con soldados, en uno y otro bando, tales como Marcano, Permantier, Bidó, Puello, Mella y Sánchez mismo, —¡qué pena causa ver a este grande hombre, padre de la patria, honor de América, envuelto en la guerra civil!— culminaron en un nuevo triunfo del personalismo.

Sobre las calumnias recíprocas de ambos gobiernos, de solicitud de auxilio haitiano; sobre las insolencias y abusos del cuerpo consular extranjero; sobre el desinterés, los errores e ideales de la revolución, se alzó y dominó Santana; y la contrarrevolución, sofocando de nuevo el espíritu **trinitario**, puso otra vez en sus manos la suerte de la República, “que es propensión inherente al carácter de los dominicanos ser siempre, con raras excepciones, más consecuentes con los hombres que con los principios”. A su regreso del Cibao donde había desbaratado el Gobierno Provisional que lo nombrara jefe de operaciones, ni más ni menos que en julio de 1844 desbarató la Junta Central Gubernativa de cuyo ejército era general en jefe, “fue recibido por una numerosa comitiva, en medio de las aclamaciones de la multitud, del estampido del cañón y de los repiques de todas las iglesias”. Durante dos días se celebraron fiestas públicas. La patria yacía agonizante.

Entonces apareció Raybeaud, como un fantasma. Usurpando antiguas prerrogativas y agitando su desceñido

manto consular, en nombre del emperador haitiano señaló a Santana, con índice severo, a la pobre moribunda, trazando un cuadro elocuente de sus desdichas y miserias. "La ruina de la fortuna pública y privada; el hecho de día en día más abrumador, de una deuda cuyo desorden desafiaba toda investigación; el aniquilamiento de los medios de defensa; el abandono de los puertos; la nulidad de las recaudaciones aduaneras; la rareza de los productos del suelo; las discordias; los odios incurables; la desconsideración exterior; el luto de las proscricciones; el más culpable desprecio de parte del gobierno, por las necesidades de la inteligencia; el menosprecio de los más elevados cargos públicos, convertidos, por falta de hombres especiales, en ocupación suplementaria de los tenderos; la deserción del nombre dominicano; el cansancio de las dos potencias mediadoras europeas que sentían el gasto de sus buques y les dolía que el vómito hubiera diezclado sus oficiales y tripulaciones, para procurar a los dominicanos dos años de tranquilidad, mal gastados en luchas de influencias y en tenebrosas intrigas en provecho de un tercero; el porvenir preñado de reclamaciones internacionales; la ignorancia de los peligros de una suprema invasión; la probabilidad de los excesos que vengarían la humillación de muchas derrotas; la ausencia, en fin, del menor síntoma anunciador de que recobraría la vitalidad porque carecía de hombres que reunieran al valor que protege, la consideración personal y las luces indispensables para su dirección y felicidad": ¡tal era su magistral pintura de nuestros males y vergüenza! "La nacionalidad dominicana —decía— jamás ha sido de ningún interés político para nadie, sobre todo, para los Estados Unidos, caballo de batalla de la oposición, quienes no aceptándola sino como transacción inevitable a su provecho, lejos de no haber hecho nada por consolidarla, habían sido talvez una traba para la mediación ejercitada por la Francia y la Inglaterra sin segunda intención, pues que si interpusieron su preponderancia entre los dominicanos y sus enemigos, no

fue al principio sino por cuestión de humanidad, que por desgracia, se había complicado a propósito de la bahía de Samaná... Si en tiempos menos críticos, y a pesar del reconocimiento de la nacionalidad dominicana y de los estímulos de sus amigos, sus gobiernos proclamaban no poder existir sin un protectorado europeo, que fue rechazado sucesivamente por tres potencias, por motivos que no le era permitido apreciar, colocados, pues, entre la necesidad y la imposibilidad confesada, de quedar dominicanos de hecho y de nombre, valía más serlo de nombre y de hecho, si de ello dependía la paz y la tranquilidad, de suerte que la cuestión de porvenir, sentada así, aparecía para él entre dos alternativas, ser americanos o ser haitianos.

“Estas alternativas le inducían a hacer dos proposiciones. La primera, que teniendo en cuenta el color de la población dominicana, no le sería ventajoso depender de un pueblo que tomaba a insulto el envío a sus puertos de cónsules de sangre africana, de un pueblo que en su trato relegaba esa sangre entre los esclavos y los blancos de más vil condición, entre esa clase que afrenta indistintamente con el apodo de razas inferiores, donde la instrucción, la virtud, la fortuna y las leyes mismas no protegían a nadie contra los ultrajes de cualquier blanco; pero a tal precio todavía podían quedar los dominicanos siéndolo con el nombre, no siendo admisible la hipótesis de que quisiera renunciar también a ese nombre para disfrutas más directamente de esas ventajas. La segunda proposición le imponía la necesidad de preguntar a su conciencia, si en las graves circunstancias en que se hallaba el país, no sería preferible, no volver a ser vasallos del poder cuya anarquía se había sacudido en 1844, sino participar, como ciudadanos privilegiados, de todas las ventajas realizadas por una nación que marchaba regularmente, hacía ocho años, en la vía de la prosperidad; cuyo crédito y riqueza eran diez veces superiores a los del pueblo dominicano, por la enorme diferencia

que existía entre el valor respectivo del sello monetario de una nación que se aseguraba un puesto honroso en la consideración del mundo comercial por la extensión y seguridad de sus transacciones... Y si conseguían que en cambio de la triple unidad de pabellón, de poder y de legislación, les fuese concedida la independencia administrativa, militar y judicial, el uso oficial del idioma castellano, la inviolabilidad de las propiedades, aunque aquellas confiscadas a los haitianos, la conservación facultativa de las posiciones adquiridas, la amortización de la deuda nacional, y la aplicación de las rentas del país a su desarrollo y prosperidad, suponía que esa sería una conquista altamente satisfactoria y bella en el estado en que se hallaban los dominicanos, que quedarían libres de hecho, sin verse privados de ninguno de los medios necesarios de conservar su libertad”.

Tal increpó el ex-cónsul general de Francia “a los hombres egoístas y apasionados que durante catorce años habían venido perturbando la tranquilidad pública y desangrando el país de todos modos, para mantenerse adueñados de un poder que creían patrimonio suyo atribuyéndose virtudes de que no habían dado nunca pruebas, pero poder que no sabían emplear en darle dignidad al Estado, ni prestigio a las instituciones, ni consistencia a la nacionalidad convertida por sus malas pasiones en objeto de especulación y en medio de engrandecimientos personal... Esos hombres incalificables, que en otro tiempo habían temblado ante las exigencias del diplomático francés, que los traía al retortero, le perdieron el miedo al verle sin carácter oficial, y... le dieron su pasaporte”.

IV

Mientras de este modo nuestros gobiernos malgastaban, desde el nacimiento de la República, todo su tiempo en

prostituirse y venderse al extranjero, cobardemente impedidos por su falta de fe en las fuerzas propias o espoleados por las rivalidades del personalismo entronizado, descuidábanse por completo los verdaderos medios con que se habría podido salvar la nacionalidad de los peligros que la cercaron en los primeros años. En 1857 decía el ministro de Justicia e Instrucción Pública en su memoria: "Que no había administración de justicia en la República, no podía haberla mientras se perpetuaban los obstáculos que embarazaban su marcha... y que la ley de instrucción pública dotaba solamente cinco escuelas, con obligación de mantener en cada una cuarenta alumnos, lo que suponía el adelanto de doscientos niños sobre una población de trescientas mil almas". ¡Cuánta razón tiene el historiador García, cuyas obras deben ser puestas en manos de la juventud estudiosa, al afirmar que la poca administración y la mucha política son el gran defecto de los gobiernos dominicanos!

En cuanto a lo económico, ya se ha oído la opinión de Raybeaud: el desorden de la deuda nacional desafiaba toda investigación. En 1856, so pretexto de amortizar los billetes deteriorados y de impedir los perjuicios que la falta de numerario pudiera ocasionar a los agricultores, Báez se había hecho "autorizar por el Senado Consultor para hacer una emisión de seis millones de pesos nominales en papel moneda". Estos seis millones se convirtieron, en breve, en diez y ocho.

Para despejar la situación, Santana no halló otro medio que enviarle al gobierno español, en 1858, un acta de acusación contra Báez, a quien llamaba "conculcador de la ley fundamental", mientras él se apellidaba "el libertador"; contra la Revolución de Julio, por haber votado "una constitución que había amenazado la existencia misma de la República"; y finalmente contra Raybeaud por la "desembozada propaganda que hizo en favor del enemigo común". Santana, olvidándose de sus tratos con el aventurero Caz-

neau, consideraba la anexión a los Estados Unidos como un error político, "alegando que a los dominicanos podrían unirlos con la España la religión, el idioma y las costumbres, con la Francia su legislación, con la Inglaterra las más lucrativas relaciones comerciales y la ausencia de toda preocupación; pero con los Estados Unidos no tenían ningún lazo, conexión ni simpatía, por las mismas razones que el papel propagandista (la carta de Rayboaud) señalaba, porque como las instituciones políticas en vigor abrían la puerta al mérito, cualquiera que fuera el color de la piel, los más valientes soldados y los más arrojados generales se hallarían en el triste caso que pintaba el escritor"... Prevaliéndose del Artículo 2º del Tratado, llamaba "hispano-dominicano" al territorio de la República; a España, "antigua madre, nación cristiana y generosa", para pedirle que impidiese "que Soulouque perturbara la tranquilidad de las Antillas".

A estas insinuaciones maliciosas y pérfidas contestó el ministro de Estado español escudándose en la sustitución del imperio por la república, acaecida en Haití. Pero Santana volvió a la carga: envió al general D. Felipe Alfau a la Corte española para que solicitase de la reina "la promesa solemne de conservar y ayudar a conservar la independencia de la república, así como la asegurar la integridad de su territorio; la mediación de España, con la exclusión de cualquiera otra potencia amiga, en las dificultades que pudieran ocurrir entre la república y otras naciones; intervención y protección de S.M. Católica en cualquiera eventualidad en que la independencia de la república o la integridad de su territorio pudieran estar amenazadas; que S.M. Católica diera a la república los medios necesarios para fortificar aquellos puntos marítimos que más excitasen la codicia de los norteamericanos, como las bahías de Samaná y de Manzanillo, así como el armamento que pudiera necesitarse para guarnecer las plazas y puntos fortificados; real venía de S.M. para que de Cuba y Puerto Rico vinieran sargentos y oficiales que

instruyeran al ejército dominicano; consentimiento de S.M. Católica para que los soldados, cabos y sargentos de su ejército de Cuba y Puerto Rico, cumplido el tiempo de su servicio, pudieran, si querían, en vez de ir a España, establecerse en la República, enganchándose en el ejército dominicano, o ejerciendo las industrias que supieran, o dedicándose a la agricultura, en cuyo caso se les darían terrenos en absoluta propiedad; y que celebrara un convenio de inmigración, pudiendo hacer a S.M. Católica en cambio de todo esto, la promesa solemne de no ajustar tratados de alianza con ningún otro soberano o potencia, y de todas aquellas concesiones que pudieran servir de garantía material a los nuevos compromisos que se contrajeran entre S.M. Católica y la República, por ejemplo, un astillero en Samaná; la concesión por tiempo determinado, para que explotara las maderas que pudieran necesitarse en el indicado astillero; el compromiso de no arrendar puertos o bahías, ni hacer concesiones temporales de terrenos, bosques, minas y vías fluviales a ningún otro gobierno, y el de que las sumas que hubieran de abonarse por armamento, construcción de fortificaciones, o por cualquier otro concepto, constituirían una deuda de la República con España, deuda que no ganaría interés y que sería amortizable en los términos que se convinieran”.

El 25 de junio de 1859 el Senado Consultor acordó una pensión vitalicia a Da. Juana Ramírez de Montenegro, por los servicios prestados a la patria por Don Juan Sánchez Ramírez: señal evidente de los tiempos e indicio cierto de los sentimientos anti-nacionales que privaban.

Para que se tenga idea de la ineptitud del gobierno de Santana y de la horrible antítesis que implican su monstruosa severidad con sus gobernados y su cobarde debilidad ante los extranjeros, basta comparar dos hechos ocurridos en ese año de 1859: el fusilamiento de Isidoro Carrasco, Manuel Pérez, Etanislao de Vargas, Manuel o José Mercedes, Antonio

Ciprián, Ricardo Garabito, Esteban García, Agustín Blanco, Manuel Félix, Calixto Alcántara, Matías de Vargas y Juan Luis de Vargas; y el vergonzoso saludo previo a los pabellones francés e inglés, exigido a la República y efectuado por ésta en prueba de su satisfacción por el restablecimiento de sus relaciones con Francia e Inglaterra, relaciones alteradas por pretender estas potencias que a sus súbditos les correspondía una indemnización mayor que la acordada a los tenedores de papel moneda de Báez. Al aceptar esta pretensión en bien de la paz y tolerancia, el gobierno nacional debió rechazar con la misma energía con que castigaba al dominicano, la absurda humillación que le exigía el extranjero.

V

Mientras tanto era recibido en la Corte española el general Alfau sobre cuyo envío dice la Gándara: "Antes de la época en que ocurrieron estos acontecimientos, Santana y sus parciales habían tratado de que los Estados Unidos se anexionaran la república de Santo Domingo; pero esto no es extraño, sino que, a la vez que estas gestiones de Labastida con el Gobierno de Madrid, se seguían otras análogas con el Gobierno de Washington. Pero éstas también fracasaron. **Los Estados Unidos querían que Santo Domingo abriese sus puertos a una gran emigración negra.** Santana rechazó esa idea, mas supo convertirla en pretexto para mandar a Madrid a uno de sus generales, a D. Felipe Alfau, para que nos informara de la triste situación de la república, víctima a la vez de las encontradas pretensiones de los haitianos y de los anglo-americanos.

"Este D. Felipe Alfau no fue tan poco afortunado como la mayor parte de sus antecesores. En 1859 logró hacerse oír en el ministerio de Estado, y entabló una negociación que protestaba ser más vital que para Santo Domingo, para su antigua y muy amada Metrópoli, cuyas bases por lo complejo

y explícitas dieron lugar a que se sospechase que la bahía de Samaná iba a quedar en nuestro poder, cebo mordido prontamente por la opinión del partido gobernante, dispuesto con notoria ligereza a ceder ante seducciones de este género...

“El 19 de julio de 1859 Alfau solicitó una conferencia del ministro de Estado... Esa solicitud no fue contestada. El día 25 de julio, Alfau envió a la Granja al secretario de la legación dominicana Dr. Alvarez de Peralta, para que conferenciase con el ministro, que era D. Saturnino Calderón Collantes”.

En esa conferencia Alvarez de Peralta formuló las proposiciones del gobierno dominicano, añadiendo que “fiado éste en la hidalguía y buena fe de su antigua metrópoli aceptará todos los compromisos que S.M. C. tenga a bien proponer”. El Gobierno español acogió en principio las relativas a ayuda para la conservación de la independencia, la mediación, intervención y protección, a envío de sargentos y oficiales, al establecimiento de soldados, cabos y sargentos y a inmigración.

Alfau insistió en que se diese al Gobierno dominicano los medios para fortificar ciertos puntos marítimos y armamento *bastante para guarnecer las plazas y fortificaciones*, excitando al ministro español a que aceptase el ofrecimiento de un astillero en Samaná y la explotación de maderas para éste. “No es de ahora, Excmo. Sr. —decía Alfau en su nota de 30 de julio de 1859—, que el gobierno del señor general D. Pedro Santana ha solicitado del de S.M. C. esa alianza íntima que a un tiempo garantizase a Santo Domingo su independencia y la integridad de su territorio, y a España la tranquila posesión de sus colonias en el archipiélago de Colón. Ya en 1846 (poco después de haber el pueblo dominicano sacudido el yugo que Haití le impuso en un momento de fácil e inopinada sorpresa, envió a esta Corte una comisión con el objeto de solicitar el reconocimiento de la república por su antigua Metrópoli, **ofreciendo a ésta cuantas ventajas desease**. La referida comisión permaneció en Madrid mientras el general Santana

se mantuvo en el poder, esto es hasta el año 1848, época en que entró a ocupar la presidencia el señor general Jiménez. Posteriormente, en 1854, habiendo sido nombrado otra vez presidente el señor general D. Pedro Santana, comisionó al señor general D. Ramón Mella para obtener del Gobierno de S.M. C. el protectorado de España, y caso de no conseguirlo, el reconocimiento de la república y una alianza íntima. Nada se logró ni en una ni en otra ocasión. Tal ha sido siempre, sin embargo, el afán del señor general Santana por identificar a Santo Domingo con su antigua madre patria, en la persuasión de que **sólo íntimamente unidas podían cada cual y juntas hacer frente a la invasión tenaz y formidable de la raza anglo-americana**, que no desanimado por las anteriores negativas, resolvió por tercera vez acreditar... (a D. Rafael María Baralt)".

Esta nota abrió la puerta a nuevas conferencias en las cuales se llegó a los siguientes resultados:

1o.—En cuanto al primer punto: promesa solemne de conservar y ayudar a conservar, por parte de S.M. C., la independencia de la república y garantizar la integridad de su territorio, se dio por aceptado en los términos del artículo 2o. del convenio de reconocimiento y se estipuló que, teniéndola por hecha nuevamente, pudiese el gobierno de Santo Domingo hacer uso de ella todo tiempo y caso.

2o.—En cuanto a la mediación forzosa de España en las cuestiones que en Santo Domingo podía tener con cualquier otra potencia, se convino en que sería lesiva de los derechos de esta última. Reducido el caso a libre elección del Gobierno dominicano en el supuesto dado, se convino en que toda estipulación resultaba innecesaria.

3o.—En cuanto a la intervención y protección de S.M. C. en cualquier eventualidad en que la independencia de la república o la integridad de su territorio pudiesen estar amenazadas, los negociadores se refirieron a lo resuelto en el

primer punto, excusando el Sr. Calderón Collantes darle mayor latitud.

4o.—En cuanto a S.M. C. diese a la república medios de fortificar ciertos puntos marítimos, como las bahías de Samaná y Manzanillo, así como el armamento necesario para guarnecer las plazas y puntos fortificados, dijo el señor Calderón Collantes, que se aceptaría el compromiso, si examinadas las condiciones propuestas por la república se hallaban equitativas y aceptables. Esto quedó, pues, pendiente de determinación y de resolución definitiva.

5o.—Acerca del permiso impetrado del Gobierno de España para que consintiese a sargentos y oficiales de nuestro ejército ir a dirigir la instrucción del dominicano, manifestó el señor Calderón Collantes que nada podía pactarse; pero en los documentos donde esto se consigna hay una línea de puntos suspensivos¹ que, teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, revela que nuestro ministro de Estado debió ofrecer al Sr. Alfau acceder a su demanda, fuera de la vía diplomática en que no era procedente tramitarla.

6o.—Acerca de que el Gobierno de España autorizase a los soldados, cabos y sargentos del ejército de Cuba y Puerto Rico para servir o establecerse en Santo Domingo, después de cumplido el tiempo de su empeño, se acordó lo mismo que respecto al punto anterior.

7o.—En cuanto a la celebración de un convenio de inmigración española en la república, el Sr. Calderón Collantes ofreció estipular tratados de esa naturaleza, añadiendo que no se impediría la inmigración a Santo Domingo.

En una larga nota fechada a 19 de setiembre de 1859² el Sr. Alfau resumía el resultado de esas conferencias e

1). Documentos remitidos por el ministerio de Estado, pág. 25.

2). Véase en la colección de Documentos remitidos por el ministerio de Estado, págs. 24 y 25.

insistía, sobre todo, en la necesidad de concretar y determinar lo estipulado acerca del 4o. punto. "Siendo éste, decía, uno de los que quedaron pendientes... paso a proponer a V.E. las siguientes bases de convenio:

"La república necesita y pide al Gobierno de S.M. C.

"Dos mil carabinas Minié con sus correspondientes baleros;

"Ciento cincuenta mil cápsulas correspondientes a estas carabinas;

"Dos mil correajes completos, con mochilas, de los que usan los cazadores de Madrid.

"Doce piezas de campaña del último modelo, y de los calibres que hoy usa la artillería ligera de España, con sus correspondientes cureñas y utensilios.

"Doscientos sables de caballería de la fábrica de Toledo.

"Estos artículos son los que necesita por ahora el Gobierno Dominicano para formar el núcleo de un ejército permanente. El coste de ellos será el de fábrica, y su transporte a Santo Domingo correrá por cuenta de la república desde un puerto cualquiera de España, a que el Gobierno de la reina los haga trasportar; puerto que convendría fuese el de Alicante o la Coruña.

"Hay un punto esencial (que es el de fortificación y artillamiento) sobre el cual tengo que hacer a V.E. algunas observaciones. Una que los puertos que se han de fortificar y artillar deben ser por el pronto los de Manzanillo y Samaná, puertos ambos muy cercanos a Cuba, y que a los intereses de España y Santo Domingo importa mucho conservar y asegurar. Otra, que en ninguno de ellos hay fortificaciones formales.

"De aquí la necesidad imprescindible de tener ingenieros que examinen y estudien los expresados puntos, para que con vista del terreno y consideración del objeto

que nos proponemos, hagan los planos y presupuestos de las obras. Pedimos, pues, al Gobierno español que facilite a la república dos oficiales ingenieros, siendo de cuenta de esta su transporte, manutención y decoroso establecimiento en el país, sin perjuicio de las recompensas extraordinarias a que puedan hacerse acreedores por su comportamiento.

“Hechos estos reconocimientos y presupuestos, el Gobierno de la república tendrá el honor de elevarlos al conocimiento de S.M. C. para pedirle en empréstito la suma a que asciendan. El pago de esta suma, llegado el caso y la que importen los artículos expresados arriba, cuya entrega será inmediata, se hará del modo siguiente.

“Primero. Con las facturas de las fábricas que servirán de base para constituir el crédito, el Gobierno de la república pagará anualmente por décimas partes.

“Segundo. El crédito relativo a la fortificación y artillamiento de los puntos indicados, Samaná y Manzanillo, será pagado del mismo modo, a contar desde el día que se entregue el total de la suma presupuestada.

“Tercero. El Gobierno dominicano hipoteca al pago de las sumas que resulten de estos convenios, sumas que serán oportunamente calificadas por las partes contratantes, los bienes nacionales, consistentes en fincas urbanas y rústicas y el décimo de los productos de las aduanas; siendo de advertir que son puertos actuales de importación y exportación Santo Domingo y Puerto Plata, sin perjuicio de los que más adelante puedan abrirse al comercio extranjero”.³

3). Gándara, *Anexión y Guerra de Santo Domingo*, Tomo I, págs. 120 y siguientes.

El Progreso, números 25, 26, 28, 30 y 31, Santo Domingo mayo 17, 24, junio 8, 21 y 29 de 1915.

Este periódico semanal fue fundado por don Emiliano Espinal y el doctor don Américo Lugo fue un asiduo colaborador.—VAD.

EL ARZOBISPO FERNANDO CARVAJAL Y RIVERA: UN CRITICO DE LA POLITICA COLONIAL EN SANTO DOMINGO

Fernando Pérez Memén

*Esta isla Española es la más
desdichada del universo. Pobre
siendo rica. Fernando Carvajal
y Rivera.*

A Monseñor Hugo E. Polanco

A Monseñor
Hugo E. Polanco Brito.

Del siglo XVII hispanoamericano se puede decir con propiedad que es "la centuria olvidada", como la denominan Juan Reglá y Guillermo Céspedes del Castillo, colaboradores de la muy erudita obra *Historia de España y América*, dirigida por Jaime Vicens Vives.

Hispanoamérica reproduce muy fielmente la profunda crisis que abatió a la metrópoli. España sufrió en el orden interno unas terribles crisis económicas, cuyas manifestaciones fueron: inflaciones, devaluaciones monetarias... En

el orden político: guerras civiles. En el plano internacional, su funesta participación en la "Guerra de los Treinta Años", funesta por la pérdida de algunos territorios, entre otros, Holanda (1647); posteriormente, la pérdida de Portugal (1668), al realizar esta nación su independencia. Y para cerrar el calamitoso siglo, su intervención "con derrota y vergüenza" —para usar las mismas palabras de Palacio Atard— en la coalición europea contra Luis XIV.

El fondo de donde brotan las crisis coyunturales de la Península está en su estructura económica de tipo feudal que le incapacita para sostener su imperio, tan vasto y heterogéneo, como el que tuvieron los llamados Austrias Mayores, en la pasada centuria. Las principales actividades económicas de España son la ganadería y la industria lanera. La quiebra de esta última en el siglo del estudio es una prueba palmaria del vigor de la estructura económica que impide el auge de la misma y la reduce a su mínima expresión.

Y consecuentemente, la misma estructura económica llevó al fracaso el monopolio comercial de España con sus colonias. Al carecer de una burguesía que racionalizara la producción y distribución de las mercancías, la metrópoli se convirtió en intermediaria entre la clase empresarial de las potencias capitalistas emergentes (Holanda, Inglaterra y Francia) y sus colonias. El oro, la plata y demás productos que sacaba de América contribuyeron al desarrollo capitalista de los preindicados países, y de una manera contraria, a su empobrecimiento por las inflaciones y depresiones económicas que padece. En fin, no hay ajuste entre su estructura económica y el sistema mercantilista.

Santo Domingo —así llamada la isla a partir del siglo XVII— como colonia absolutamente dependiente de su metrópoli, reproduce los males económicos que ésta sufre, e incluso la supera, por su condición de colonia pobre y aislada. Al siglo XVII dominicano le podemos llamar "El Siglo del pesimismo", a causa de que esa es la mentalidad creada por

la urdimbre de las condiciones reiterativamente en los documentos oficiales, eclesiásticos y particulares de esa época.

La centuria se inicia con las despoblaciones de los pueblos de la llamada "Banda del Norte", a saber, Puerto Plata, Montecristi, Bayahá y la Yaguana, que afectaron gravemente a la ganadería. De las 110,000 cabezas de ganado que había en aquellas regiones sólo se pudieron salvar 2000 para las nuevas poblaciones de Monte Plata y Bayaguana¹.

En rigor, las devastaciones produjeron graves consecuencias, entre otras, el alza de los precios de la carne y de otros productos y una baja salarial por la disminución de las exportaciones y las importaciones. La frase "sueldos tan cortos para tierras tan caras", del gobernador Diego Gómez de Sandoval, quien sustituyó a Osorio, revela la gravedad de la crisis económica que llevó a la muerte por hambre a muchos y a la miseria y a la aflicción de los sobrevivientes.

El cultivo del cacao sustituyó a la ganadería, pero también la producción de ese fruto se enfrentó a condiciones muy adversas que la llevaron al fracaso: carencia de mano de obra, a causa de la muerte por epidemias de muchos agricultores negros en los años 1651 y 1666, azote de plagas que dejó a la mayoría de los cacaotales secos, más un terremoto, un ciclón, otra peste, en 1669, que mató a 1,500 personas, principalmente esclavos, y finalmente, las pocas matas que quedaban la destruyó en 1679 un temporal que también afectó mucho a las plantaciones de yuca y plátanos.

El país, incapaz de sostenerse económicamente por sí mismo por orden de la Corona llegó a depender directamente, por medio del situado, de otras colonias, la Nueva España unas veces, y otras el Nuevo Reino de Granada.

1). Moya Pons, Frank, *Historia colonial de Santo Domingo*. Colección Estudios. UCMM. Impreso en Barcelona, España, Industrias Gráficas M. Pareja, 1974. Págs. 133; del mismo autor *Manual de Historia Dominicana*, 4ta. edición, Santiago, R.D. UCMM, 1978, págs. 60, 63.

2). *Ibidem*, 204, 205 y 206.

Los males económicos aquí apuntados provocaron otros de tipo social y político: muertes por hambre y por epidemias, alzamientos de españoles (el de Hernando de Montoro y un grupo de peninsulares como protesta por las despoblaciones), rebeliones de negros esclavos y emigraciones a otros países, que llevaron a una considerable baja demográfica, y finalmente, la instalación en la parte oeste de la isla de una colonia francesa, que se denominó la colonia de Saint-Domingue.

A finales del siglo en cuestión regía la arquidiócesis el arzobispo Fernando Carvajal y Rivera, cuyas cartas enviadas a la Corte reflejaban las condiciones sociales en que se encontraba el país, y denunciaban, sin tapujos y sin temor, la causa de los males y proponían remedios para los mismos.

En una de sus primeras cartas al rey retraba la verdadera realidad del país:

Toda esta isla es muy pobre y casi todas las haciendas de ella se an perdido; caídas las casas sin haber medio para su reparo, las tierras baldías por no haber gentes, ni negros; las moterías más en poder del francés, o cercanas a sus parages, con que no aprovechan, las minas sin beneficiarse por no haber caudales... Toda esta isla es un agregado de pobres³

Y en una relación que envió al rey, manifiesta el contraste entre el estado miserable antes descrito y los grandes recursos que atesora el país:

...es la más fructífera de las islas de Indias, de tan buen temperamento, tanta abundancia de ríos y tan buenos puertos que abundan de regalados pescados, de tan ricas maderas, para todo tan cercana a

3). El arzobispo Carvajal y Rivera a S.M. Santo Domingo, 29 de agosto de 1692; el arzobispo... al rey. Sto. Dgo. 26 de noviembre de 1695. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones Históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, R.D. Editoria Montalvo, 1957. Vol. III, págs. 99, 100, 348 y 349.

España, de tan y tan ricas minas diferentes, de frutos tan nobles, que cría hombres tan valientes, y que es mejor que las islas de Inglaterra y Sicilia, es digna de todo aprecio, es la más desdichada que hay en el universo (sic)⁴.

La Iglesia reflejaba muy fielmente la situación de miseria y probresa del país. El número de sacerdotes disminuyó a 49, afectando a los fieles, por cuanto el corto número de ministros no podía atender a sus necesidades espirituales. La renta que recibían los curas era muy poca, lo mismo sucedía a los canónigos; además la cobraban atrasada. Las iglesias, por falta de reparaciones, se estaban cayendo, y carecían de ornamentos para el culto y de harina para las hostias. La catedral "asquerosa", sin seminario donde se estudiara para el sacerdocio. Y en rigor, "siempre que lo secular esté pobre —como observa Carvajal y Rivera— es preciso serlo lo eclesiástico"⁵

El arzobispo, en una epístola que envió al Conde de Cifuentes, describía la verdadera situación por la que atravesaba la Iglesia:

Todo es verdad, esto está acabado, Dios ofendido, la gente tiranizada, el culto de Dios indigno, sin eclesiásticos por no haber título para ordenarse, sin curatos, porque casi todos no tienen congrúa; a título de ellas no puedo ordenar a ninguno ni al de prebenda... Hablo claro, o tomarlo o dejarlo, o bien iglesias, dignidad y prebendas dotadas, o quitárselas...⁶

El prelado muy certeramente diagnosticó las causas de los males que padecía el país. La causa determinante era el

4). Fernando Carvajal y Rivera. "Noticias de la Isla de Española, Santo Domingo". 10 de agosto de 1960. En Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, III, 81 y 82.

5). El Arz. Carvajal y Rivera a Luis de Cerdeño. Sto. Dgo., mayo 29 de 1693. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 150 y 151.

6). El Arz. Carvajal y Rivera al conde de Cifuentes. Sto. Dgo. 1 de enero de 1693. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 102 y 103.



sistema comercial de España basado en el mercantilismo, que llevó a un rígido monopolio, cuyos principales beneficiarios fueron burgueses extranjeros que habitaban, unos en Sevilla, y otros en Inglaterra, Francia y Holanda, los cuales remitían a los que estaban en aquel puerto sus manufacturas, y percibían las materias primas y los tesoros de las Indias. Juzga a estos hombres como los mayores traidores y enemigos de la Corona. Y considera que ellos quitan al rey "lo que pudo tener y ser rico". De esta manera le van "desmoronando la Corona".⁷

Lleva trapos a estas Indias y en ellos cuantas maldades; hoy saca de ellas los tesoros para los enemigos nuestros, lleva la plata sin cuño para que las gentes labren allá sus monedas y esto por un poquito de interés y por él pasan por alto las mercancías vedadas, dando armas al enemigo que nos quita lo que es nuestro, y otras muchas cosas más, que son para boca a boca, y aún lo dicho son sólo conclusiones que necesitan de saberse los principios y darlos palpablemente. El es el que ha perdido esta Isla...⁸

Por su odioso sistema surgió el contrabando con graves daños no sólo para el fisco, sino también para la economía de la colonia al despoblarse por orden de la Corona los precitados pueblos de la Banda de Norte, lugares que los franceses ocuparon recortando el domino del rey en la isla e infligiéndole grandes daños, por cuanto que utilizaban esos lugares como punto de apoyo para ejecutar acciones de piratería no sólo en las poblaciones españolas de la isla, sino también en Panamá, Portobelo, Veracruz, Campeche, Cuba, La Margarita, Cumaná, Trinidad, la Guaira y Maracaibo⁹.

El problema es más grave debido a la poderosa influen-

7). El Arz. al Marqués de los Vcles. 1 de octubre de 1693. En Demorizi, *Op. Cit.*, III, 107, 108; el Arz. al Rey. 12 de julio de 1696, en R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 232, 234.

8). *Ibidem*, 107.

9). *Ibidem*, 108.

cia de los comerciantes sevillanos en el Consejo de Indias, organismo que tenía a su cargo la dirección política y administrativa de las colonias de España en América. Así le señala al Conde de Cifuentes en una de sus epístolas:

...siento sólo que vivan tan ciegos (los ministros del Consejo) que se dejen sólo engañar de ese impropiaamente comercio, el mayor enemigo que tiene el Rey, el que le desmorona su corona, tiraniza sus vasallos, y ha de dar fin de la monarquía...¹⁰.

Y más adelante asevera que:

...puedo asegurarlo, conozco su buenas mañas, y lo que tiene el Rey en ellos, y lo daré papable, y que cuanto los engrandece y lo exenciona tanto más se deguella (sic)¹¹

Carvajal y Rivera emprendió una cruzada en defensa de los intereses reales que veía seriamente lesionados por lo que llamaba "el triunvirato de Sevilla", es decir, tres grandes comerciantes instalados en ese puerto que, como antes señalamos, gravitaban poderosamente en el rey y el Consejo de Indias, de tal manera que les delinearon una política económica muy favorable a sus intereses y lesiva a las regalías de la Corona.

En una intensa actividad epistolar escribió varias cartas e informes al rey, y a todos o casi todos los ministros del referido Consejo, explicando cuál era la verdadera realidad de la colonia, y de las demás de las Indias y criticó de manera responsable y con sólidos argumentos la política colonial monopolista, que inexorablemente llevaba a la pérdida de Santo Domingo, y de otras colonias en América. Fue, quizá, el mayor crítico del sistema comercial español. Así por ejemplo, en una de sus cartas al Conde de Cifuentes afirma que:

10). El Arz. al Conde de Cifuentes, Loc. Cit. 103.

11). *Ibid.*

El comercio porque da (aunque no da lo suyo) es oído y árbitro del gobierno. Quita y pone lo que quiere y desmoranando la Corona del Rey es tratado como amigo y de todo le hacen dueño. Aniquila los vasallos, deja exhausto los tesoros de las Indias para darlos a extranjeros. Contra España los arma. Es tirano. Y cuanto por los hechos hasta aquí, manifiesta serlo, continúa sus buenas operaciones, sin que éstos ni los otros sirvan de escarmiento, ni de abrir los ojos a los del gobierno para su reparo.¹²

Esto era lo que más abatía al prelado. La Corona a la vista de tantos males no rectificaba su política económica.

Por el Dios que adoro protesto a V.E. (el Conde de Cifuentes) y le pido que redima su alma, la del Rey y la de los consejeros. De pie a cabeza van errados.¹³

Sin eufemismos ni rodeos criticó a los ministros del Consejo. Consideraba que debido a su morosidad tenían estancados los negocios de Indias, y por ello se agudizaban más los problemas indianos. Además, era de opinión que habían caído en la injusticia e indolencia, por cuanto beneficiaban al Consulado de Sevilla y a los malos funcionarios de las colonias hispanoamericanas y castigaban a quienes debían premiar por su lealtad y fidelidad al rey. He aquí la agudeza de su crítica:

...El cimiento más seguro para conservar las monarquías es la justicia, así la vindicativa como la distributiva, una y otra se quebranta sin rebozo. Los reos se indultan con plata; los oficios se compran, los pobres nunca merecen, todo lo alcanza el dinero... Abundan los delitos, las injusticias, atropellamientos, sensualidades, informa-

12). El Arz. al Conde de Cifuentes, Sto. Dgo., 29 de mayo de 1693. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, 135, 136.

13). *Ibid.*

ciones falsas, robos, y tiranías, en qué parará aquello? ¹⁴.

Pero lo que más pesaba en los sentimientos del prelado era la continuidad de los males:

...No me duelen las penas referidas como la continuación de los yerros nacidos de la falta de don del Consejo en los que debieran tenerle para remediar los daños presentes, y obviar los venideros... ¹⁵.

En carta a Luis de Cerdeño, uno de los ministros del Consejo, le decía que en todos los dominios del rey veía "injusticias... tiranías y atropellamientos", pero que todos estos males tenían su nacimiento en la metrópoli, y las colonias lo reflejaban y reproducían fielmente:

...Viene el daño de Madrid, en donde se venden y compran los oficios y ganancias, acá se saca el precio con muchas ganancias, que siempre tiran a ella todos los mercaderes. ¹⁶

Al parecer el metropolitano estaba influido por ciertas doctrinas políticas que surgieron a fines del siglo XVI, rigurosamente hablando, por la escuela de los Monarcómanos, cuyas doctrinas están contenidas en las obras de Hotman, la *Franco Gallia*, de 1573; la de Teodoro de Beza, *Du Droit des magistrats sur leurs sujets*; de 1575, la de Languet y du Plessis Mornay, *Vindiciae contra Tyranos*; y la de Buchanam, *De iure regni apud Scottos*, editadas en la misma época que las dos antes citadas. Para los Monarcómanos el pueblo es como causa eficiente "jamás hubo hombre que naciese con la corona en la cabeza y el cetro en la mano" (*Vindiciae*), mientras que el príncipe es causa final — "los magistrados han sido creados para el pueblo y no el

14). Carvajal y Rivera al Marqués de los Veles. Santo Dgo., 8 de febrero de 1693. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 114, 115.

15). *Ibid.*

16). *Ibid.*

pueblo para los magistrados han sido creados para el pueblo —“los magistrados han sido creados para el pueblo y no el pueblo para los magistrados” (Beza). En esta perspectiva se considera que las relaciones entre el príncipe y el pueblo están fundadas por un pacto (no en un contrato, como en Rousseau). Por una parte están vinculados a Dios y aceptan su ley, tanto que de otra se conciertan el pueblo y el príncipe dando origen a la comunidad política que el rey gobernará con justicia y el pueblo le obedecerá en tanto cumpla con tal condición. Si el rey viola la ley de Dios o la del país, objeto de ambos contratos, existen el derecho, que es definido como deber moral, de resistir la tiranía. Pero este derecho no es nunca individual sino que pertenece a ciertas entidades como los magistrados subalternos (*Vindiciae*) o la *sanior pars* de la población (Beza). A tenor de estas ideas en un Memorial presentado al Consejo de Indias, datado en 1699, el arzobispo le explica su idea del gobierno:

...Recíproca es la obligación entre el Señor, y sus vasallos. Estos deben obedecerle pronto, servirle con lealtad, fidelidad y fineza, hasta perder la vida en su defensa. **Pero el Príncipe está obligado** (subrayado nuestro (F.P.M.—) a mantenerlos, ampararlos, y defenderlos y premiarlos. Hazen su deber aquellos pobres; y lo que experimentan es negarle el uso del Derecho Natural, la justicia, la compasión, y la cristiandad (sic)¹⁷

Pero la actitud del gobierno hacia Santo Domingo, negaba su obligación. Los vasallos no eran protegidos, ni amparados, ni premiada su lealtad—los más leales de todo el Imperio Español, —según el arzobispado—. Ellos morían de hambre y sus lamentos no llegaban a los oídos del rey, a causa de que los ministros no se preocupaban ni ocupaban en presentarle al monarca la real situación de la colonia y los

17). Fr. Fernando Carvajal y Rivera. Memorial, Madrid, 1699. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 251.

modos para resolver sus problemas. Al contrario, la Corona los tenía en abandono. Todo lo concerniente a sus problemas, la burocracia de la Corte lo tenía detenido y engavetado. Mas no era esa la actitud del ministerio para con los ricos mercaderes instalados en Sevilla.

...No hay expediente, todo se estanca, pene el que pene. Tolere el ultrajado. No hay premio para el que bien sirve, todo lo abarca la plata...

...Haya justicia, Señor, haya piedad, haya compasión, haya cristiandad. Y advierta V.S. que es peligrosa tanta duración de sinrazones, tanta eternidad de atropellamientos. Es clima nuestro; siendo para los extraños, no hay dificultad alguna, pidan lo que pidieren, pero si es para vasallo, que merecen de justicia, y son pobres, las puertas están cerradas a todas sus súplicas¹⁸.

El mitrado criticaba la lentitud y el desgano de los ministros en el despacho de los asuntos relacionados con los vasallos de la Española, y con los de las demás colonias que eran pobres, y en su mentalidad veía el problema en una dimensión puramente ética, independiente de la estructura económica que influía poderosamente en la conducta de los miembros del Consejo, que gobernaban para favorecer al comercio sevillano y a las clases dominantes en detrimento de los pobres.

Criticaba, además, la inexperiencia de los ministros en los asuntos indianos. Era de parecer que ellos debían, antes de ser nombrados, haber servido en las Indias varios años... Esos factores llevaban a que fuera "casi eterno el despacho del Consejo". Y se le podía quitar la palabra "casi" si se trataba de los vasallos pobres.

....que no tienen agentes, que los mullan, y así se quedan en perpetuo silencio, penando en estas

18). Carnaval y Rivera a Luis de Cerdeño, *Loc. Cit.*, 153, 154.

Indias, los que o son, el martirio de un cuchillo de palo¹⁹.

Este desdén de los ministros por la colonia llevaba a una irracionalidad administrativa. El país no tenía comunicación constante y eficaz con su metrópoli debido a la tardanza de meses y hasta de años en llegar embarcaciones de la Península y de las colonias del Caribe y de tierra firme; lo que era inconcedible para el prelado, pues la organización administrativa indiana hacía de Santo Domingo algo así como “la Madrid de todas estas islas y tierra firme”, por cuanto que la Audiencia de Santo Domingo abarcaba —para la época en que escribía— una amplia jurisdicción. De acuerdo con la *Recopilación de Leyes de Indias* publicada por Carlos II en virtud de la Real Cédula de 18 de mayo de 1680 la Audiencia de Santo Domingo

...Tendría por Distrito todas las islas de Barlovento y de la costa de tierra firme y en ella de las gobernaciones de Venezuela, Nueva Andalucía, Río de la Hacha, que es de la Gobernación de Santa Marta; y de la Guayana o provincia del Dorado y no más, partiendo término con el mediodía con las cuatro Audiencias del Nuevo Reyno de Granada, Tierra Firme, Guatemala y Nueva España, según las cartas que corren el mar del norte por el poniente con las provincias de la Florida y por lo demás con las del mar del norte²⁰.

Y además de la extensa jurisdicción en el orden de lo jurídico y lo administrativo, también tenía esa extensión la provincia eclesiástica dominicana que comprendía la arquidiócesis de Santo Domingo y las diócesis de Puerto Rico, Santiago de Cuba, La Habana, Caracas, Guayana de Vene-

19). *Ibidem*, 154.

20). *Recopilación de Leyes de Indias*. 1680. Lib. II, Tit. XV, 2. En Malagón Barceló, Javier. El Distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI a XIX. Ciudad Trujillo, R.D. Editora Montalvo, 1942. Págs. 45 y 46.

zuela y la Abadía de Jamaica, entre otras. De suerte que en la lógica del arzobispo era irracional el estado de abandono en que se encontraba "la Madrid" de las Indias.

Lo que aumentaba los males de los súbditos era que, impedidos de comerciar libremente —por la política mercantilista de la Corona—, y el poco tráfico comercial con la metrópoli, estaban atrapados en un estancamiento económico cuyas consecuencias sociales eran: hambre, miseria... De ahí que no les viesen sus harapos, sino en las noches, en las que también salían a pedir limosnas para unas "fritas que comen para tenerse en pie". Sin embargo, sufrían callados, no se alteraba, ni hacían tumultos, mantenían, a pesar de su gravedad económica, la fidelidad y lealtad al rey, a pesar de los ejemplos de tumultos de vasallos inconformes en Madrid y Nueva España. Se admiraba, por tanto, de la fidelidad de los dominicanos a su rey, sin "deberles nada".

Frente a los males que los dominicanos padecían, la reacción del gobierno era martirizarlos más.

Sólo cuida el Consejo de apretarlos, estirarlos para que mueran de hambre y desnudez y lo consiguen en parte, porque el origen de su continua epidemia es la mala vianda... Carecen de medicinas, mueren de necesidad, será aquesto cristiandad? No comercien, no comercien. Gran Gobierno! Sus riquezas son cueros de toros y de vacas y sebo que con gran peligro adquieren por las monterías. Este no hay quien lo saque, no es género para España... No comercien, qué lindo! Quién los ha de sustentar? No se podrán Valer de sus haberes? Impía ley! ¡Cruel aprieto! ¡Tirano mandar!²¹.

El prelado no se quedó al nivel del diagnóstico de los males, sino que también propuso varias medidas que consideraba imprescindibles para la conservación de la colonia.

21). Carvajal y Rivera a Antonio de Argüelles. Santo Domingo. 12 de julio de 1693. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 172.

Pensaba que era una vergüenza para la Corona española la situación por la que atravesaba el país. Y que, de continuar así, en pocos años sería dominada por los franceses. Pero el estado miserable que exhibía Santo Domingo le forzaba a pensar que el rey "tácitamente no la quería". Y que de continuar así era mejor para el honor de España abandonarla. Así asevera que:

Dueño es el rey de dejarla, pues es suya, pero no lo es, conservándola, para no amparar, no defender ni premiar a estos hombres por vasallos y por los triunfos que han dado a la Corona y su desinterés. Si no le está bien tenerla (como a la verdad como está de nada le sirve, más que de multiplicar pecados y gastos) abandónela, saque la gente de aquí...²²

Y en carta a Luis de Cerdeño señalaba que, de continuar el estado de penuria y abandono de la colonia, era recomendable que el rey mandase desocuparla y colocar sus habitantes en otras partes de sus dominios, pues en todos le faltan vasallos²³. Pero era de opinión que a causa de la formidable posición geográfica de la isla, la que consideraba una de "las principales llaves de las Indias", y "puerta, no menos la principal", para el socorro de las costas indianas en manos españolas, y además, por la fertilidad de su suelo, y ser la primera que pisó el español en América y donde primero se predicó en el nuevo continente la fe cristiana, recomendaba conservarla. Pero para ello era imprescindible que la Corona atendiera a la solución de sus males, mediante una política que atacara de raíz sus problemas y se ocupara de su fomento económico e hiciese felices a sus vasallos, tal era una obligación moral de España. De ahí que en su *Memorial* al rey, le aconseja:

22). Carvajal y Rivera a Fray Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga, del Consejo de S.M. 9 de junio de 1693. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 167.

23). Carvajal y Rivera a Luis de Cerdeño, *Loc. Cit.*

...quitar la ocasión de los extraños de dezir, que el fin de la conquista, no fue dilatar la fe, sino del amor de la plata (sic)²⁴

El como fiel vasallo del rey, celoso de sus regalías y de la conservación de sus dominios, y como pastor que tenía que velar por los pobres que sufrían, creyó su deber señalar los abusos, las injusticias, las tiranías, en fin, todos los males que conspiraban al desplome del imperio español. Y proponer los remedios que consideraba necesarios para la salud de la colonia.

El prelado consideraba como el mayor de todos los males, o el mal de donde derivaban los otros: el monopolio comercial. En todos sus escritos es lo que critica con más reiteración y severidad. En casi todos repite que la salvación de la colonia está en que se le permita comerciar con Flandes. En realidad, la solución propuesta por el mitrado no era nueva. Antes, propiamente hablando a principios del siglo XVII, el arzobispo Dávila Padilla propuso, para terminar con el contrabando y obviar las despoblaciones de los pueblos de la Banda del Norte, el comercio libre con las naciones extranjeras. Pero esto "es muy desabrido —observó el proponente— para los mercaderes de Sevilla que son solos los que de toda ella cargan para esta isla"²⁵ De suerte que la propuesta de Carvajal y Rivera era más limitada que la del precipitado arzobispo, pues sólo pedía que se permitiera el comercio con los flamencos.

Su oposición al comercio sevillano no sólo se contenía en su pensamiento, expuesto en sus escritos a la corte, sino también en la práctica. Frente a la escasez de harina de trigo que sufrió la colonia en 1696, y en vista de que la metrópoli no la mandaba, pidió a las autoridades coloniales que la importaran de Nueva Inglaterra, lo que no aceptaron

24). ...Carvajal y Rivera... Memorial, en *Op. Cit.*, III, 251 y 252.

25). Moya Pons... *Manual*... 56.

aduciendo que ello daría lugar al contrabando de ropas y de otros artículos en los mismos barriles de la harina. Argumento que consideraba débil e insostenible por cuanto los barriles podían barrenarse al llegar al puerto. Se lamentaba de la negativa del gobernador y de la Audiencia a su petición, que procuraba abastecer de un alimento tan necesario como el pan para la defensa y conservación de la colonia. Se preguntaba si los habitantes de Santo Domingo eran peores que los de Málaga, a quienes se les proveyó de trigo, durante la escasez que padecieron, desde Argel, Marruecos y Fez. Pensaba que si la ley prohibía a las autoridades proveer de pan una colonia cuya conservación le era necesaria, y que si los aliados ingleses y holandeses eran peores que los moros, a quienes se les compró la harina para Málaga, él ordenaría:

que se cercene del Padre Nuestro aquella petición,
el pan nuestro de cada día dánoslo hoy...²⁶

Uno de los graves problemas que al prelado preocupaba era la baja demográfica. La situación era difícil por cuanto que los franceses iban ocupando cada vez más terrenos a los españoles y que a pesar de éstos tener ciertos éxitos al empujarlos más hacia el oeste, ellos retomaban sus anteriores posesiones, y además, la aumentaban a causa de la falta de tropas y población necesaria que sirviera de antemural a la penetración francesa. Las migraciones —por las crisis económicas, las epidemias, los terremotos y los ciclones, provocaron una seria crisis demográfica que preocupaba no sólo al arzobispo, sino también a otras personas de su generación, que participaron de las mismas experiencias y circunstancias históricas y sociales en Santo Domingo, y veían que esto causaría la derrota de los españoles, y la consiguiente pérdida de la Primada de las Indias. No había proporción entre el número de los españoles en comparación

26). Carvajal y Rivera a S.M. Sto. Dgo., 12 de junio de 1696. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 234.

con el de los franceses. Estos superaban a aquéllos. Se estima que para el 1681 los franceses eran 7,848, de los cuales 4,000 estaban armados; por el contrario, los españoles no alcanzaban a 1,500 familias. Esto llevó a las autoridades y a varios vecinos a solicitar a la Corte la remisión de familias canarias. Las primeras llegaron en 1684, pero la muerte de muchos por las viruelas, más el cese de esta corriente de inmigración en el tiempo en que escribía el arzobispo, hizo que algunas personas solicitaran más población canaria. Así, por ejemplo, Gregorio Semillán Campusano, Relator de la Audiencia, y Fiscal interino, en un *Memorial* fechado en Santo Domingo el 16 de agosto de 1687 solicitaba al rey el envío de 200 familias blancas de las Canarias. Asimismo Fernando de Araujo y Rivera, oidor de la misma Audiencia, proponía la remisión de 500 familias. También en una muy interesante representación de Fernando José de Haro Monterroso encontramos la misma idea de aumentar la población con canarios.²⁷

El mitrado en todos sus escritos presenta la idea del aumento poblacional como de absoluta necesidad para la conservación de la colonia, pero era de opinión que para garantizar más el logro de esa finalidad no eran los canarios los más idóneos, pues conceptuaba a éstos como gentes de "mala ralea", y "lo peor que podían traer". Su simpatía estaba con los flamencos. Consideraba que eran mucho más aptos para colonizar que los canarios. De ahí que en todas sus cartas y representaciones a las autoridades metropolitanas y a las colonias solicitaba la inmigración flamencas. Pedía 6,000 familias, es decir, una 30,000 personas. Pedía, además, a la Corona que ordenase a las autoridades de tierra firme e islas que los delincuentes condenados a muerte fuesen enviados a

27). Semillán Campusano, Gregorio, *Memorial*. Santo Domingo, R.D. 16 de agosto de 1687. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 278; Fernando de Araujo y Rivera. "Descripción de la Isla Española, o de Santo Domingo". *Boletín del Archivo General de la Nación*. C.T., R.D. Imprenta Montalvo, 1942. Año 1, No. 22, vol 5, pág. 226; Fernando Joseph de Haro Monterroso. "medio Propuestos". *Loc. Cit.*, 251 y 259.

Santo Domingo a trabajar perpetuamente a las minas, y que los sentenciados a galeras fuesen también remitidos a la colonia a laborar en las minas durante el tiempo de su condena pues "que los muertos no sirven de nada ni en estas costas hay galeras".²⁸ Proponía, también, que se trajesen 1,000 negros, de los cuales 200 debían destinarse a la minería²⁹.

Proponía, también, para resolver el problema de la escasez de moneda, que se labrase una de cobre. De ahí su propuesta de ocupar los referidos individuos en las actividades mineras.

Otra de las ideas reiterativas en sus epístolas es la necesidad de desalojar de la isla a los franceses. Consideraba oportuno el momento para emprender una cruzada en contra de ellos, con la finalidad de sacarlos de la isla. En el tiempo que escribía sus *Noticias...* Francia, bajo la égida de Luis XIV, concentraba su atención en Europa, donde Inglaterra, Holanda y sus aliados alemanes luchaban por llevar a su ocaso el poder del Rey Sol. Para el éxito de dicha cruzada creía necesario un buen plan oficial de la Armada de Barlovento, premiar a los soldados, por cuya lealtad y luchas a favor del rey nada se les había dado, así también, que se les dejara el botín que tomaban a los franceses. Llamaba la atención, finalmente, a desconfiar de Inglaterra —aliada de España en ese momento— pues pensaba que estaba en las miras de esa nación apoderarse de la isla por su excelente posición estratégica y sus cuantiosos recursos naturales.³⁰

Los escritos de Carvajal y Rivera a la Corona criticando la administración colonial, describiendo el estado deplorable

28). Fernand Carvajal y Rivera, "Noticias...", *Op. Cit.*, III, 86.

29). Carvajal y Rivera a Luis de Cerdeño... *Loc. Cit.*, 153 y 154; Carvajal y Rivera. "Noticias...". *Loc. Cit.* 86.

30). *Ibidem*, 83; Carvajal y Rivera a Luis de Cerdeño... *Loc. Cit.*, Carvajal y Rivera al Fiscal de Consejo de Indias, Sto. Dgo., 20 de abril de 1694. En R. Demorizi, *Op. Cit.*, III, 190 y 191.

de la isla y proponiendo soluciones, abarcan aproximadamente una década. Ni el rey ni tampoco ninguno de los ministros le respondió. Sólo el Conde de Gálvez, a la razón virrey de Nueva España, le contestó diciéndole que había comunicado al Consejo las ideas del metropolitano.

Sin embargo, esa institución comprendió la necesidad de resolver la crisis demográfica mediante la remisión de inmigrantes. Mas no flamencos, como proponía el arzobispo, sino canarios. Los ministros pensaban que la Compañía de Flandes, a la que se le encargaría el transporte de los inmigrantes flamencos, fundaría una compañía de comercio y utilizaría a la isla de Santo Domingo como almacén para introducir sus productos en las demás colonias hispanas. Consideraban, además, que los barcos de la referida entidad comercial no reconocerían a la Casa de Contratación de Sevilla.³¹ Lo que, en rigor, jamás ellos podían permitir. Al tener noticias de esta resolución el prelado exclamó:

Qué enamorado viven de ella! (la Casa de Contratación) yo sé que si conocieran sus mañas no la ansiaran tanto. Los navíos que tienen sus permisos siempre traen artículos prohibidos.³²

El Consejo, además, consideró impracticable la fortificación de toda la isla, por lo que rechazó también esta propuesta del prelado. A las demás proporciones al parecer, no les dio importancia, porque la idea que la Corona tenía del país era que jamás recobraría "el auge antiguo de su opulencia".³³ El arzobispo condenó esa actitud y como un atalaya veía que, por el gobierno no enmendar los errores, el imperio español se desplomaría en poco tiempo.³⁴

El mitrado, sin embargo, hizo un último intento. Decidió

31). *Ibidem*, 185 y 186.

32). *Ibid.*

33). *Ibid.*

34). *Ibidem*, 191.

ir a la Corte. Salió disfrazado y de madrugada el 4 de enero de 1668, violando una disposición que establecía que ningún prelado podía pasar a España sin permiso de la Corona. Ya en la Península, en un *Memorial*, antes citado, describía los males que padecía la colonia, repetía sus críticas y reiteraba sus propuestas. Mas no fue oído. Decidió, entonces, renunciar a la mitra, pretextando achaques. Se retiró al convento de su Orden en Conjo, donde vivió el epílogo de su vida "trastornado", según algunos documentos oficiales. Murió el 26 de abril de 1701, cuando a floraba el Siglo de las Luces. Centuria que hirió de muerte a los grandes imperios coloniales y abrió el sepulcro del Antiguo Régimen, en que fue sepultado el Imperio Español, menos de dos siglos después de la muerte del mitrado, víctima de sus contradicciones, que él quiso conciliar, y evitar así su estrepitosa caída.

DISCURSOS

de Manuel de Jesús Goico Castro

I

DISCURSO pronunciado en la Academia Nacional de Geografía e Historia de Guatemala, el día 26 de abril de 1983, para entregar a los Miembros de Número de la Academia Guatemalteca DIPLOMAS DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES de la Academia Dominicana de la Historia.

Excelentísimo doctor Luis Luján Muñoz,
Presidente de la Academia de Geografía e Historia
de Guatemala

Ilustres Académicos:

Acabo de tener el privilegio de poner en vuestras manos los Diplomas que los invisten con el título de Miembros Correspondientes de la Academia Dominicana de la Historia. Pocas veces en el ejercicio de mi carrera profesional como humilde cultor de los atributos de Clío, había recibido una misión tan enaltecadora.

Por ello procedo a cumplirla trémulo de emoción, de

orgullo y satisfacción, en esta sesión solemne, ante la presencia honradora de conspicuos historiadores de Guatemala.

Pienso que vosotros no sólo tenéis la innata vocación de escrudriñar con sabiduría, honestidad y señorío las prístinas esencias del pensamiento universal, junto con las verdades de la historia, sino que también, en ocasiones memorables, habéis tenido la fortuna y la clarividencia de saber interpretar las irradiaciones del arte en todas sus manifestaciones y alternar el penacho de Tucídides y de Herodoto, con la péñola del ensayista y del filósofo y que en vuestras manos ilustres también han sabido vibrar la liras de Homero y de Virgilio, cuando embriagados por la inspiración al escuchar la secreta música que emana del infinito, habéis empuñado la ennobecedora "espada del canto".

Abro brechas en mi alma para pensar que está viva la tradición lírica del poeta y latinista Rafael Landívar, glorificado autor de la famosa *Rusticatio Mexicana* y de José Batres Montúfar, a quien exaltó Menéndez y Pelayo como una "verdadera gloria poética de Guatemala", al tiempo que aportó en su portentosa *Historia de la Poesía Hispanoamericana* el juicio de que "ni a Heredia ni a Bello, ni a Olmedo, se les hace injuria con poner cerca de sus nombres el de este contemporáneo suyo".

Tan eminente polígrafo español acuñó en buena hora el juicio de que son Guatemala y Santo Domingo dos de los primeros países donde comienzan a florecer la civilización y la cultura desde la aurora del Descubrimiento y la Conquista.

Muy complacidos confrontamos en la historia de la cultura universal de nuestros días la luminosa presencia de nombres de señeras figuras, de valores representativos, en los estadios de la narrativa, la filosofía, la crítica y el periodismo, de una promisoría avanzada juvenil de guatemaltecos con-

notados, y aquella otra legión de guatemaltecos de proyección universal, que arranca en la generación de Enrique Gómez Carrillo y Máximo Soto Hall, modernistas en la prosa y en el verso, íntimos amigos de Rubén Darío, y continúa gloriosamente en nuestro tiempo con Rafael Arévalo Martínez, Miguel Angel Asturias, Luis Cardoza y Aragón y otros no menos insignes, cuyas vidas y cuyas obras repercutirán en el tímpano de la posteridad para eterna gloria de las letras en esta heroica patria del sagrado Quetzal.

Como una de las metas del Instituto Cultural Dominicoguatemalteco, de reciente fundación, y que me honro en presidir, figura una dinámica promoción a nivel nacional de las letras, las artes y las ciencias de esta Nación, con la colaboración del Ateneo Dominicano, del Museo Nacional de Historia y Geografía, las Facultades de Letras de universidades dominicanas y otras instituciones culturales.

Es obvio que los profesores de literatura en toda la América Latina confrontamos múltiples problemas para presentar en forma ecuánime y diáfana una visión de la realidad cultural de nuestras naciones, noblemente inspirados en disolver esa nebulosa o ausencia de información precisa que plantea el crítico pensador chileno Arturo Torres Rioseco, antiguo Profesor de la Universidad de California, en aquel admirable ensayo intitulado *Conocimiento y desconocimiento de la América Latina en los Estados Unidos*, publicado por la Organización de los Estados Americanos en 1958, libro que incorpora otros brillantes estudios en torno al mismo tema de Andrés Iduarte, Jean Price-Mars, Jorge Basadre, Antonio Gómez Robledo, Enrique Anderson Imbert, José Honorio Rodrigues y los historiadores norteamericanos Charles G. Griffith y Clarence H. Haring.

Conservo en mi memoria la figura preclara de un ilustre amigo guatemalteco: Adolfo Molina Orantes, abogado con quien tuve el privilegio de fundar en junio de 1961, en Costa

Rica, con juristas de veintitrés naciones del Hemisferio, el Centro Mundial de la Paz Mediante el Derecho, bajo la sagaz y preclara asesoría del internacionalista norteamericano Charles S. Rhyne.

Molina Orantes afianzó nuestro latente indigenismo con su obra *Estatuto Jurídico de los Indios de Guatemala antes de la Independencia* e hizo reverdecer en nuestro ánimo el criterio de que sólo seremos grandes en la misma medida en que reverenciemos, respetemos y amemos la vida y la gloria de nuestros remotos ancestros aborígenes, de aquellos seres humanos ingenuos y mansos que en las Antillas, Centroamérica y el resto del Hemisferio fueron desubicados de su pacífica existencia, desposeídos de sus sabias tradiciones y desarraigados de las tierras abonadas con sangre, sudor y lágrimas por sus antepasados, frente a esa histórica e inesperada irrupción del conquistador hispano, que si muchas veces fue humano, como Dios manda, en otras ocasiones lució inclemente frente a la historia, como un usurpador empeñado en disimular su codicia bajo la sombra de los estandartes que puso a flotar con la cruz del cristianismo en nombre de la civilización, en el sangriento período de la conquista.

Proclamo firmemente que la Academia de Geografía e Historia de Guatemala y nuestra Academia Dominicana de la Historia desde este solemne instante quedan solidariamente comprometidas a llevar adelante un dinámico intercambio cultural de obras fundamentales que contribuyan al mejor conocimiento de las letras, las artes y las ciencias de nuestras dos naciones, al tiempo que se sientan ambas Academias prestas a fortalecer los vínculos de confraternidad americanista y de mutua colaboración, proclamados por los Libertadores del 15 de septiembre de 1815 y del 27 de febrero de 1844.

Feliz será el día en que las obras de Máximo Soto Hall,

Alberto Velásquez, David Vela y Luis Luján Muñoz, sean estudiadas en las universidades de Santo Domingo, al tiempo que aquí en Guatemala palpita el mismo interés por el estudio de las obras de Manuel de Jesús Galván, Américo Lugo, Emilio Rodríguez Demorizi y Frank Moya Pons, entre otros cientos de representantes de las letras de ambas naciones. Ese día sueño que las banderas del Quetzal y de la cruz de armiño ondearán tan altas que besarán de júbilo al cielo.

Ciudad de Guatemala
26 de abril de 1983

II

DISCURSO pronunciado en la Academia Nacional de Historia y Geografía de México, el día 29 de abril de 1983, para entregar a los Miembros de Número de la Academia Mexicana DIPLOMAS como MIEMBROS CORRESPONDIENTES de la Academia Dominicana de la Historia.

Excelentísimo Señor
Licenciado Antonio Fernández del Castillo,
Presidente
de la Academia de Historia y Geografía de México.

Ilustres Señores Académicos:

Cuantas veces el destino me ha deparado la fortuna de poner mis plantas, conmovido, en esta tierra pletórica de heroísmo, de cultura y seculares glorias, he ahogado en mi pecho un grito de júbilo y un canto de exaltación a México. Enmudecido y deslumbrado frente al paisaje del Anáhuac, paisaje soberbio que han cantado los poetas, desde Sor Juana Inés de la Cruz hasta Enrique González Martínez, Salvador Novo y otros líricos no menos inmortales.

Empero, ese grito y ese canto, con la misteriosa fuerza de su silencio, vertiginosamente han soliviantado mi espíritu, y se han anidado en mi alma, con la misma gallardía con que lo hiciera un águila en la cumbre del Popocatepelt. Al unísono imagino que esa águila llevara en su pico rotundo un ramo de rosas blancas y yo pudiera tomarlas en mis manos trémulas para deshojarlas hoy, pétalo a pétalo, en el Panteón de los Hombres Ilustres, donde moran mis amigos de ayer: Alfonso Reyes, José de Jesús Núñez y Domínguez, José Vasconcelos, Diego Rivera y otros, que también me ofrendaron generosamente, en copas de oro, el licor de una amistad ilimitada en el espacio y en el tiempo.

Ellos han muerto, pero están vivos en la historia de la cultura mexicana y aquí en mi corazón, que los evoca y que los ama con ternura infinita, desde aquellos venturosos años de la década del 50, en mis primeras e inolvidables visitas a México.

La historia conserva en páginas luminosas, desde la colonia a la edad contemporánea, una multitud de hechos gloriosos que vinculan a México con la República Dominicana. Uno de esos hechos prioritarios fue el día en que Hernán Cortés trocó la pluma del honrado escribano de Azua de Compostela y el traje del pacífico civilista, vecino de la ciudad de Santo Domingo, por la armadura férrea y la espada flamígera que forjó la conquista de México.

Otras facetas, no menos brillantes, son los sermones sagrados de aquellos predicadores insignes que desde los púlpitos y las agrestes campiñas de la isla Española poblaron con viril entonación los principios de la religión cristiana y proclamaron los fueros jurídicos, el más remoto germen de los derechos humanos. Surge en la escena, con inmortal aureola, aquel orador sagrado Fray Antonio de Montesinos, cuya estatua colosal para consagrar la memoria de aquel

dueño de "La voz que clama en el desierto", donó el gobierno de México a la República Dominicana, en elocuente signo de amor y perdurable simiente de confraternidad entre ambas naciones.

Evoco ahora a Fray Agustín Dávila Padilla, nacido en México, de larga y luminosa historia como Arzobispo de Santo Domingo, quien estimado como orador brillantísimo fue nombrado por Felipe III predicador del Rey, y alabado como "la calandria de las Indias", por la armoniosa entonación de su voz.

Cuando suelo pasar por la calle "José de Jesús Núñez y Domínguez" en la capital dominicana, evoco, conmovido, el tesoro de su amistad y vislumbro su robusta y gallarda figura. Ese inmortal poeta e historiador mexicano, al conocer algunos apuntes de mi libro inédito *Orígenes y proyección de las relaciones culturales domínico-mexicanas*, en una de las frecuentes visitas con que solía honrar mi hogar, me dedicó un retrato —que conservo en mi biblioteca. Al pie de su venerable efigie estampó su firma y me calificó con estas generosas frases: "...brillante exponente de la intelectualidad dominicana y gran amigo de México". El calendario marcaba el año de 1951.

Acaso dos de los lazos más poderosos y eternos que vinculan a México con la República Dominicana los representan las vidas immaculadas y fecundas de los doctores José Núñez de Cáceres y Pedro Henríquez Ureña, quienes comulgaron en tal forma con los ideales de esta poderosa Nación, que aquí formaron hogar y dejaron muy ilustres descendientes, bajo la sombra augusta de la bandera que lleva el símbolo sacrosanto del águila y la serpiente. El hálito del verbo iluminado de ambos próceres deja flotando entre el cielo y la tierra de México el heroísmo de Núñez de Cáceres y el acervo de cultura superior de Pedro Henríquez Ureña,

inapreciables tesoros, luminosas simientes que hoy fructifican promisoriamente en el espíritu de nuevas generaciones de eminentes civilistas y de figuras prominentes de las letras mexicanas contemporáneas.

Sobrados motivos tenemos para enorgullecernos, para reconocer y reverenciar en nuestro primer libertador José Núñez de Cáceres y en nuestro primer humanista Pedro Henríquez Ureña sus méritos como forjadores de diáfanas corrientes de la mutua comprensión que aún prevalece entre México y la República Dominicana, vínculo que es, al propio tiempo, tan sagrado como la sonrisa de Dios el primer día de la Creación y tan sonoro y eterno como el bronce con que se forjan las campanas, sobre todo en el instante en que las campanas repican y enaltecen esas glorias como plegaria y oblación en las catedrales de ambas naciones.

Dejo flotando en el espacio la simiente —como cuando un ave lleva en el pico hojas para formar el nido de sus polluelos y bajaran a la tierra imperceptiblemente los gérmenes de una flor—, la idea de que una calle de la ciudad de México sea bautizada con el nombre de Antonio Delfín Madrigal, aquel diputado ilustre que tuvo la visión de presentar en 1867 una moción para que el Congreso dominicano designara a Benito Juárez con el título continental de Benemérito de las Américas, ley que constituye uno de los primeros homenajes rendidos a vuestro Libertador fuera de las fronteras mexicanas, y otra calle con el nombre de Pedro Henríquez Ureña, aquel orientador de juventudes que, con Alfonso Reyes, Jesús Valenzuela, José Vasconcelos y otros iluminados, fundó en la primera década del siglo XX el Ateneo de la Juventud, antorcha de cultura que aún sigue iluminando el pensamiento latinoamericano. Tal fue la influencia socrática de nuestro humanista Pedro Henríquez Ureña que el pensador Humberto Tejeda le consagra un capítulo de su libro *Cultores y Forjadores de México* (Libro Mex Editores, 1961, 450 p.).

Sin más preámbulo, cumplo ahora la honradora misión con que he sido enaltecido de entregaros, en nuestra condición de Miembros de Número de la Academia Nacional de Historia y Geografía de México, los diplomas que os acreditan como Miembros Correspondientes de nuestra Academia Dominicana de la Historia. Realizo este encargo con inusitada emoción al dejar iniciado en este instante el más promisorio y dinámico intercambio cultural entre ambas instituciones.

Ciudad de México,
29 de abril de 1983.

SUMARIO

NOTICIAS DE LA ACADEMIA	1
CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO	3
DANTES BELELGARDE O LA FE EN OCCIDENTE, <i>Patrick Bellegarde-Smith</i>	21
NECROLOGIA DEL DR. J. PRICE MARS	29
GENERAL DEMETRIO RODRIGUEZ	32
APENDICES	42
ASI SE ESCRIBE LA HISTORIA, <i>José Gabriel García</i>	47
COMO MURIO LA PRIMERA REPUBLICA, <i>Américo Lugo</i>	61
EL ARZOBISPO FERNANDO CARVAJAL Y RIVERA: UN CRITICO DE LA POLITICA COLONIAL EN SANTO DOMINGO, <i>Fernando Pérez Memén</i>	80
DISCURSOS DE MANUEL DE JESUS GOICO CASTRO	100



CÓLOFON

Esta edición de 1,000 (un mil) ejemplares de CLIO, Año LII, correspondiente a Enero-Diciembre de 1983, y al No. 140, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, se terminó de imprimir en EDITORA TALLER, C. POR A., en el mes de abril de 1984.



- IV Dr. Joaquín Balaguer (14 de noviembre 1954)
- V Lic. Pedro Troncoso Sánchez (12 de diciembre 1954)
- VI Lic. Francisco Elpidio Beras (16 de junio 1957).
- VII Lic. César A. Herrera (5 de octubre 1961).
- VIII Mons. Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito (14 de marzo 1970)
- IX Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (1º de diciembre 1971)
- X Dr. M. de J. Mañón Arredondo (9 de febrero 1973).
- XI Dr. Frank Moya Pons (25 de abril 1978):
- XII Dr. Ml. de Js. Goico Castro (30 de noviembre 1979).

Académico Supernumerario:

Lic. Carlos Larrazábal Blanco.

Miembros Correspondientes Nacionales:

Rafael Matos Díaz, Dr. Porfirio Herrera Báez, Mons. Dr. Juan Félix Pepén, S. A. del Rosario P., Profesor Román Franco Fondeur, Dr. Carlos Federico Pérez, E. O. Garrido Puello, Dr. Carlos Dobal, Lic. María Ugarte, Lic. Pedro Julio Santiago, Manuel García Arévalo.

Numerarios fallecidos:

Lic. Emilio Prud'Homme, Mons. Dr. Adolfo A. Nouel, Lic. Manuel Ubaldo Gómez Moya, Félix E. Mejía, Dr. Pedro Henríquez Ureña, Lic. Arturo Logroño, Dr. Federico Henríquez y Carvajal, Lic. Julio Ortega Frier, Lic. Cayetano Armando Rodríguez, Lic. Manuel Arturo Peña Batlle, Dr. Manuel de J. Troncoso de la Concha, Dr. Guido Despradel Batista, Fray Cipriano de Utrera, Dr. Vicente Tolentino Rojas, Ing. Emile de Boyrie Moya, Dr. J. Marino Incháustegui, Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Andrejulio Aybar, Emilio Tejera Bonetti, Dr. Max Henríquez Ureña, R. Emilio Jiménez, Lic. Víctor Garrido, Lic. Federico C. Alvarez.

Correspondientes Nacionales fallecidos:

Pedro M. Archambault, Luis E. Alemar, Lic. Gilberto Sánchez Lustrino, Pedro R. Spignolio, Lic. Manuel Ubaldo Gómez hijo, Lic. H. E. Ashton, Ing. Francisco A. Gómez. Félix Reyes, Pedro L. Vergés Vidal, José A. Hungría, Ramón del Orbe y del Orbe, Alonso Rodríguez Demorizi, Dr. Jovino A. Espínola, Sócrates Nolasco, Dr. José Augusto Puig Ortiz.

Dirección: Calle Mercedes 50 (Tel. 689-4584),
Santo Domingo, República Dominicana.

I-12-9-5

La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en CLIO, de los cuales son únicamente responsables sus autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)